

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:58 (once horas con cincuenta y ocho minutos) del día 15 (quince) de Marzo de 2007 (dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General hace uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, antes de registrar la asistencia, en voz informativa me permito solicitar se justifique la inasistencia de la **REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO**, ya que por causas de fuerza mayor no podrá asistir a la Sesión del día de hoy. -----

El señor Presidente Municipal expresa: En votación económica se pregunta si se aprueba justificar la inasistencia de la **REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO**. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Si hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, para su¹aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN**, esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2007.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES**, se pide a los Regidores que tengan informe que rendir, se sirvan manifestarlo para que podamos registrarles. -----

En primer término se le concede el uso de la voz a la Regidora Juana Meza Núñez, para que rinda informe de sus Comisiones: Con su permiso señor Presidente. El informe de mis Comisiones a mi cargo, en Educación informo lo siguiente. Se atendió a la **Escuela Primaria José María Pino Suárez**, ubicada en el Valle de la Misericordia, se hizo la siguiente obra: descaramiento, resane, enjarres, pinta en vinílica y esmalte de²todo el plantel,

aproximadamente de 1,340 metros cuadrados, así como impermeabilización de 82 metros cuadrados, se beneficiaron 600 alumnos, se trabajo en conjunto la escuela apporto el material y el municipio mano de obra. Se atendió el **Jardín de Niños Sor Juana Inés de la Cruz**, Rancho Blanco, se hizo la poda de 4 árboles dentro del plantel, se emparejo el terreno de 4 x 10 metros, retirando tres viajes de tierra y uno de escombros, así mismo se relleno con tierra negra un área de 8 x 4 metros, se retiraron de 372 metros cuadrados de teja, 2½ viaje de escombros, se impermeabilizaron 372 metros cuadrados y lechereado 186 metros cuadrados, beneficiando a 400 alumnos del turno matutino y 300 del turno vespertino, se apoyo con mano de obra, herramienta y 18 cubetas de 19 litros de impermeabilizante. Se atendió también la **Escuela Josefa Ortíz de Domínguez**, Álvaro Obregón, ahí se hizo la rehabilitación de un patio de 300 metros cuadrados, retiro de piedra, nivelación y retiro de escombros, se derribo una barda que representaba peligro para los alumnos y se reparó una fuga de agua, se beneficiaron 300 alumnos, y ahí se apoyo con mano de obra. **Primaria 16 de Septiembre**, Benito Juárez, hubo limpieza e impermeabilización a 859 metros cuadrados, beneficiando 520 alumnos del turno matutino y 430 alumnos del turno vespertino, se dieron 18 cubetas de impermeabilizante y la mano de obra. La **Escuela Primaria Abel Ayala**, Pila Seca, se hizo mano de obra en 660 metros cuadrados de resane y pintura del patio cívico, corredor y pasillo, enjarre de jardineras del lado externo de la barda perimetral, 25 metros cuadrados de cepillado y pintura en esmalte de escaleras y jardineras de la entrada principal, beneficiando a 450 alumnos del turno matutino y 400 alumnos vespertino, y ahí se apoyo con mano de obra. La **Escuela Primaria Francisco Villa**, Buenos Aires, descaramiento e impermeabilización, ahí se dio el material y mano de obra. La **Escuela Rafael Ramírez Castañeda**, La Duraznera, resane y pintura, con mano de obra. **Escuela Saúl Rodiles**, López Mateos, Instalación y reparación de eléctricos en general de todo el plantel, se apoyo con mano de obra. **Manuel López Cotilla**, en la Delegación de López Cotilla, resanado y pintura en barda perimetral, se apoyo con material y mano de obra. El **Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez**, La Soledad, Resane, pintura e impermeabilización de todo el plantel, se apoyo con material y mano de obra. La **Primaria Miguel Hidalgo**, turno matutino, Linda Vista, hubo remodelación de baños, se apoyo con mano de obra. En la **Escuela Primaria Rural José María Pino Suárez**, en el Valle de la Misericordia, se tuvo el desazolve de fosa séptica. En **Primaria Urbana 1185, José Vasconcelos**, de Santa Cruz del Valle, se retiraron 50 llantas que no se utilizaron y eran un foco de infección. También se formó el **Consejo de Participación en la Educación**. Asistiendo Autoridades Municipales: el Lic. Hernán Cortés Berumen, el Ing. Germán Osorio Mendiola, Director de la DERSE No. 403, Ing. Gabriel Gutiérrez Franco, Consejero de la Cámara de Comercio, C.P. Héctor Montero Arana, Presidente de la Cámara de Comercio, Lic. Antonio Ávila Hernández, Asesor Técnico de la Secretaría de Educación Jalisco, Ing. Jesús Napoleón Buenrostro Ahued, Secretario de Participación Social, Profr. José García Mora, Secretario General del S.N.T.E. 47, Profr. Raúl López Deniz Secretario Coordinador de Región, Profr. Adrian Delgado Hernández, Secretario Gral. Del S.N.T.E. 16, Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director General de Desarrollo Social, Lic. José de Jesús Guzmán Gómez, Director de Educación y Cultura, una servidora, Juana Meza Núñez, Regidora de Educación, asistieron Supervisores, Directores, Maestros, Padres de Familia de diferentes Zonas Escolares del Municipio de Tlaquepaque. Teniendo una asistencia de 198 personas, en registro. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias señora Regidora.) -----

Siguiendo con los registrados, se cede el uso de la voz al Regidor Felipe Cruz Rojas: Muchas gracias Presidente, señores Regidores, señores Asistentes que nos acompañan quiero informar en cuanto a mi Comisión, inicialmente Seguridad Pública, el **31 de enero del**

presente año: asistimos a la Clausura del Programa PAFAP, que es Padres de Familia en Prevención, en la Escuela Adolfo López Mateos, cabe hacer mención que fue un evento con mucha participación de los padres de familia. El **02 de febrero del año en curso**, también a la Sesión de presentación del Programa de Acreditación Internacional de Calidad en la Policía para Organizaciones de Seguridad Pública del Estado, conjuntamente con la Asociación LAPAC, que es Latin American Policía Acreditación, en las instalaciones del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco (CCSPPRS). El **13 de febrero del año en curso**, se asistió la Primera Reunión de Trabajo del Comité Metropolitano de Prevención de Accidentes con relación a la campaña Proyecto Alcohol-Volante cuyo tema es: “Si Tomas, Pasa el Volante” siendo la sede el Auditorio del Consejo Estatal contra las adicciones. Destacando del programa la actitud, objetivo principal el de disminuir de manera significativa el número de accidentes viales, producidos por el consumo de alcohol y reducir el número de víctimas mortales y lesionados por esta causa, a través de la sensibilización, concientización e incitación al cambio de actitud respecto a este problema. Generando como resultado de esa reunión: Número uno, enviar mensajes concretos y claros a la población, sin tratar de imponer patrones de comportamiento o conducta en los jóvenes, creando la conciencia en los jóvenes sobre el consumo de alcohol al manejar, que tiene como consecuencia la muerte. Con fecha **14 de febrero del presente año** el C. Presidente Municipal me Comisiona a trasladarme el día 23 de febrero a San Mateo California (U.S.A.), para entablar relaciones con la Oficina del Sheriff, por medio del Sargento Sergio López para recibir en Donación equipo de seguridad para la Dirección de Seguridad Pública de nuestro Municipio, aquí es oportuno hacer mención de los equipos recibidos, logrando desde luego el objetivo, de 58 chalecos antibalas, 02 chalecos antibalas para swat, 33 luces para carro detective, 19 toletes, 37 mascararas antigas, 11 bases para respiración de boca a boca, 18 kits para huellas dactilares, 15 cascos para motocicleta, motociclistas en este caso, 06 cascos antibalas, 10 micas para casco de motocicleta, 01 porta escopeta metálica para patrulla, 24 seguros para arma corta, 04 luces torreta para carro patrulla, 05 torres de luces para vialidades, 27 fornituras de cuero completas, 01 fornitura de lona completa y 01 escudo antibalas swat. El **19 de febrero** se asistió a la Inauguración de la Primer Semana de Prevención del Suicidio en Tlaquepaque, la cual se llevo a cabo en las instalaciones de la Escuela Secundaria Mixta Número 59. El **19 de febrero**, asistí con representación del C. Presidente Municipal Desayuno Conmemorativo del “Día del Ejercito”, siendo en las instalaciones del Museo del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos. El **05 de marzo del presente año**, se suscito la Inauguración de las Semanas Preventivas contra la Delincuencia y las Adicciones en Tlaquepaque, la cual se llevo a cabo, en la Colonia Guayabitos. Destacando de dicho programa el potenciar la participación de la población en general y especifica del Municipio de Tlaquepaque, en el conocimiento y adopción de alternativas para la prevención y atención de fenómenos delictivos, adicciones, y ámbitos de la salud física, mental y pública. Realizando en dicho programa actividades de: Consulta médica, Recolección de medicamentos no caducos, Aplicación de vacunas, Sesiones informativas de prevención del VIH/SIDA, de adicciones, de violencia de género, de prevención del delito, de prevención de accidentes, y de prevención ante fenómenos naturales, así como actividades deportivas y recreativas. El **07 de marzo** se asistió a un Curso Teórico-Práctico sobre el pandillerismo impartido por el Sargento Sergio López y los detectives Dann White y Gabriel Gutiérrez en la Academia Municipal de Tlaquepaque, esto es en apoyo también y coordinación con el evento de la donación de implementos de Seguridad, en ese evento se contó con la presencia del Director General de Seguridad Pública, el Director de la Academia, así como los Comandantes y Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, siendo muy⁴bienvenido y

aceptado y desde luego en recepción de nuestros elementos de Seguridad Pública. El 13 de marzo, en cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaria de la Defensa Nacional, asistí en compañía del C. Presidente Municipal y el Director de Seguridad Pública a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio para la aplicación del antidoping a los Policías de esta corporación, haciendo mención que el C. Presidente Municipal, el Director de Seguridad Pública y su servidor nos aplicamos el examen, cuyo resultado fue negativo a cualquier situación anormal, destacando que se va seguir aplicando, hoy es el último día, son tres días, en los que se han aplicado a setecientos setenta y ocho elementos de la Dirección, eso es en cuanto a Seguridad Pública. En cuanto a la **COMISIÓN DE PROMOCIÓN, FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL**, informo lo siguiente, el día **06 de febrero**, se asistió a la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Tlaquepaque, en la Casa Ejidal, en el Ejido de San Sebastianito, contando con la presencia y desde luego con el Regidor Ezequiel Torres, que es vocal de la misma Comisión. El **06 de marzo**, también se asistió a la Tercer Reunión Ordinaria del año 2007, esto fue en la Casa Ejidal, del Ejido de Toluquilla. En un evento extraordinario, el día **08 de marzo** en compañía del C. Presidente Municipal y algunos otros Regidores, se hizo entrega de seis pies de casa en la Colonia Cerro del Cuatro, para personas que están teniendo problemas por allá en la colonia el Mante, por la cuestión del Arroyo Seco. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor.) -----

No habiendo más registrados en el asunto de Informe a Comisiones, pasamos al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES**, se pide a los señores Regidores que tengan asuntos que Turnar a las Comisiones respectivas, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la voz a la Regidora Juana Meza Núñez: Con permiso señor Presidente. Se solicita se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Educación Pública, Deportes y Promoción Cultural para su estudio y análisis, el asunto siguiente: **APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 16 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2007, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MES DE MAYO EN DIFERENTES SEDES DE LA ENTIDAD.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Educación Pública, Deportes y Promoción Cultural, para su estudio y análisis **EL OTORGAR APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 16 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2007, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MES DE MAYO EN DIFERENTES SEDES DE LA ENTIDAD.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las⁵ Comisiones

mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra la Regidora Juana Meza Núñez: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Obras Públicas, para su estudio y análisis el asunto siguiente: **APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE VELACIÓN PARA LA PARROQUIA ASUNCIÓN DE LA VIRGEN, EN LA COLONIA LAS PINTAS, YA QUE NO CUENTAN CON UN LUGAR APROPIADO PARA DAR EL ÚLTIMO ADIÓS A NUESTROS SERES QUERIDOS, SE CUENTA CON EL TERRENO Y LA CANTIDAD DE \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA INICIAR LA OBRA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Obras Públicas para su estudio y análisis, **EL OTORGAR APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE VELACIÓN PARA LA PARROQUIA ASUNCIÓN DE LA VIRGEN, EN LA COLONIA LAS PINTAS, YA QUE NO CUENTAN CON UN LUGAR APROPIADO PARA DAR EL ÚLTIMO ADIÓS A NUESTROS SERES QUERIDOS, SE CUENTA CON EL TERRENO Y LA CANTIDAD DE \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA INICIAR LA OBRA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra la Regidora Juana Meza Núñez: Solicito turnar a Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio Municipal, Asistencia Social y Obras Públicas, para su estudio y análisis el asunto siguiente: **SOLICITUD DE LA SRA. MARTHA LETICIA ORTEGA, PARA QUE SE LE REUBIQUE, EN VIRTUD DE QUE SE DETERMINO EN OBRAS PÚBLICAS QUE SU FINCA DEBE PERMANECER DESHABITADA, SEGÚN DICTAMEN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2006, POR DESASTRE NATURAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora⁶ Juana Meza Núñez,

por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio Municipal, Asistencia Social y Obras Públicas, para su estudio y análisis **LA SOLICITUD DE LA SRA. MARTHA LETICIA ORTEGA, PARA QUE SE LE REUBIQUE, EN VIRTUD DE QUE SE DETERMINO EN OBRAS PÚBLICAS QUE SU FINCA DEBE PERMANECER DESHABITADA, SEGÚN DICTAMEN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2006, POR DESASTRE NATURAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Sigue con el uso de la voz la Regidora Juana Meza Núñez: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Educación Pública y Turismo para su estudio y análisis, el asunto siguiente: **EL PAGO DE DOS AUTOBUSES, POR SEMANA, PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS DE POR LO MENOS DOS ESCUELAS PRINCIPALMENTE DE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN COLONIAS ALEJADAS DEL CENTRO DE TLAQUEPAQUE, PARA LOS RECORRIDOS TURÍSTICOS ESCOLARES.** ----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Educación Pública y Turismo, para su estudio y análisis **EL PAGO DE DOS AUTOBUSES, POR SEMANA, PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS DE POR LO MENOS DOS ESCUELAS PRINCIPALMENTE DE LAS QUE SE ENCUENTRAN EN COLONIAS ALEJADAS DEL CENTRO DE TLAQUEPAQUE, PARA LOS RECORRIDOS TURÍSTICOS ESCOLARES.** ----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra la Regidora Juana Meza Núñez:⁷Se solicita turnar a

las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, para su estudio y análisis el asunto siguiente: **APOYO SOLICITADO POR LA BRIGADA DE AUXILIO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., UBICADA EN TLAQUEPAQUE, DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA SEGUIR OFRECIENDO ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.** Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Muchas gracias señora Regidora.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene para su estudio y análisis, **EL OTORGAR APOYO SOLICITADO POR LA BRIGADA DE AUXILIO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., UBICADA EN TLAQUEPAQUE, DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA SEGUIR OFRECIENDO ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Siguiendo el orden de los registrados, se le concede el uso de la voz al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Gracias Presidente con su permiso. Someto a su consideración de este Ayuntamiento, sea turnadas a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos, Presupuesto, Hacienda y Deportes **LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. C. REGIDORES MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO PRESENTES:** *Sujetándome a lo planteado por los Artículos 115 fracciones II y III inciso i), de nuestra Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II, 79 fracción X, 85 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, 38 fracción II, de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal, someto a la consideración de este ayuntamiento sea turnado a las Comisiones de Gobernación, Presupuesto, Hacienda y Deportes: “**LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE**”, por lo que tiene por objeto sea turnada la presente a las Comisiones correspondientes, para que realicen el análisis y estudio pertinente a fin de que emitan el Dictamen que corresponda dentro del término que se establece en el artículo 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno., motivando esta propuesta la carencia tan importante de una entidad municipal en donde velen por los intereses de los jóvenes quienes son el presente y el futuro de nuestro municipio y para su mejor avistamiento hago la siguiente narración de: **ANTECEDENTES: I.-** En^oeste nuestro*

municipio de Tlaquepaque, tan importante tanto por su dimensión territorial como por su importante crecimiento poblacional es de todos conocido y bien sabido que parte importante de esta población esta constituida principalmente por jóvenes quienes con el paso del tiempo serán nuestros futuros gobernantes, a quienes es de vital importancia atender en sus necesidades y por lo regular cuándo se piensa en el apoyo a estos siempre nos enfocamos en el Deporte siendo que la población juvenil no solo esta interesada en el ejercicio sino que también tenemos jóvenes minusválidos, jefes de familia, profesionistas, etc., que no solo se interesan en este tipo de apoyos sino que tienen interés en desarrollar sus actividades personales e intelectuales por esto la importante necesidad de crear una institución especializada en la investigación de cada sector juvenil y que sea la encargada de enfatizar programas para la solución de la problemática que acoese ha este factor social que forma parte trascendental de nuestro municipio., es por tal razón que a consideración de este suscrito es de mucha importancia **“LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE”**. II.- En este mismo orden de ideas, como problema principal que se ha desarrollado y que afecta a nuestros jóvenes Tlaquepaquenses hoy en día es la drogadicción que tanto ha proliferado no solo en los sectores marginados sino en todos los sectores, sin respetar a nadie, es por este motivo que un centro directriz municipal encargado de realizar estudios a fondo de todos los sectores se trataría de manera mas frontal y directa a esta problemática con lo que reduciríamos así mismo en gran medida la delincuencia en el interior de este municipio ya que en muchos de los ilícitos casi siempre se cometen por personas que se encuentran bajo los efectos de la droga así como también lo hacen para tener el dinero suficiente y poder adquirirla, por esto la importancia de combatirla de la manera propuesta. **CONSIDERANDO. 1.-** Esta propuesta la hago en virtud de que este Ayuntamiento esta facultado para emitir las disposiciones administrativas necesarias dentro de nuestra jurisdicción con la finalidad de organizar nuestra administración, así mismo para la creación de dependencias que se estimen necesarias tal como lo establecen los artículos 115 Fracción II, de nuestra Carta Magna y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal que a la letra dicen: **Art. 115.-** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: **Fracción: II-** Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración publica municipal**, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **Art. 38.** Son facultades de los Ayuntamientos: **Fracción: IV.-** Crear los empleos públicos y las dependencias que se estimen necesarias para cumplir con sus fines; De lo narrado con antelación se demuestra y fundamenta nuestra aptitud como autoridad para legislar en este aspecto y nuestra obligación para proporcionar a la población este centro de atención a la juventud para prestarles el apoyo y cuidado necesario a este sector poblacional que tanto lo ocupa, y que es muy importante para nuestro municipio. **2.-** Así mismo con la creación de este instituto se atenderían los problemas mas graves por los que pasan nuestros jóvenes ya que con el mismo estaríamos explotando sus cualidades para un mejor desarrollo personal, familiar y por ende social, atrayendo por consecuencia un municipio armónico y seguro, erradicándose los problemas que mas afectan a este sector social como lo son la drogadicción. **PROPOSICIONES: ÚNICO:** Se apruebe sea turnado a las Comisiones de Gobernación, Presupuesto, Hacienda y⁹ Deportes el presente

punto de acuerdo donde se propone **“LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE”**, a fin de que realice el análisis correspondiente para determinar la viabilidad de esta propuesta y emita su Dictamen para la aprobación necesaria. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”. TLAQUEPAQUE, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. REGIDOR.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos, Presupuesto, Hacienda y Deportes para su estudio y análisis, **LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Siguiendo con el registro, tiene el uso de la palabra la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Gracias señor Presidente, con el permiso de todos solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana para su estudio y análisis, **EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, QUE ESTÁ CONSTITUIDO POR LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES PRIORITARIAS, PARA SU EJECUCIÓN EN EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO FISCAL 2007.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana para su estudio y análisis, **EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2007, QUE ESTÁ CONSTITUIDO POR LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES PRIORITARIAS, PARA SU EJECUCIÓN EN EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO FISCAL 2007.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Obras Públicas, Patrimonio Municipal y Hacienda para su análisis y estudio, **SOBRE LA INDEMNIZACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD PARTICULAR DE APROXIMADAMENTE 1,463 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES) METROS, UBICADO EN EL TERCER CUARTEL DEL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA CALLE NOGALES.** Cabe hacer mención que el Departamento Jurídico ya tiene integrado todo el expediente en donde se acredita dicha afectación. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **ACUERDO : --**

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Obras Públicas, Patrimonio Municipal y Hacienda para su estudio y análisis, **LA INDEMNIZACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD PARTICULAR DE APROXIMADAMENTE 1,463 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES) METROS, UBICADO EN EL TERCER CUARTEL DEL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA CALLE NOGALES. -**

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Sigue haciendo uso de la palabra la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Fomento Artesanal y Promoción del Desarrollo Económico para su estudio y análisis, **UN PROYECTO PARA MODIFICAR, ACLARAR Y/O CORREGIR EL ACTA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, EN EL CUAL SE OTORGA UN COMODATO A UNA COOPERATIVA DE NOMBRE EMILIANO ZAPATA, EN LA CUAL NO SE PRECISARON ALGUNOS DATOS QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA CONSIDERA IMPORTANTES PARA LLEVAR A CABO DICHO CONTRATO.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por¹¹ unanimidad, recae

el siguiente: ----- **ACUERDO** :

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Fomento Artesanal y Promoción del Desarrollo Económico para su estudio y análisis, **UN PROYECTO PARA MODIFICAR, ACLARAR Y/O CORREGIR EL ACTA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, EN EL CUAL SE OTORGA UN COMODATO A UNA COOPERATIVA DE NOMBRE EMILIANO ZAPATA, EN LA CUAL NO SE PRECISARON ALGUNOS DATOS QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA CONSIDERA IMPORTANTES PARA LLEVAR A CABO DICHO CONTRATO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le otorga el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Muy buenas tardes señor Presidente, señores Regidores, señoras y señores. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal para su estudio y análisis, **LA ENTREGA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA UBICADO EN LA COLONIA CAMICHINES ENTRE LAS CALLES AV. PATRIA, AV. CAMICHINES Y CALLE REAL DE LAS ARAUCARIAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,404.50 (MIL CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO CINCUENTA) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 21,550.64 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PUNTO SESENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS.** Esto es el Parque Hundido, es una total de lo que el Ayuntamiento tiene 21,550.64, y se le va otorgar a la Iglesia la cual ya esta edificada es nada más para su regularización y certeza jurídica. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA ENTREGA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA UBICADO EN LA COLONIA CAMICHINES ENTRE LAS CALLES AV. PATRIA, AV. CAMICHINES Y CALLE REAL DE LAS ARAUCARIAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,404.50 (MIL CUATROCIENTOS CUATRO PUNTO CINCUENTA) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 21,550.64 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PUNTO SESENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS.** --

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Patrimonio Municipal y Obras Públicas para su estudio y análisis **LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA PÚBLICA SOBRE LA CALLE AV. SAN MARTÍN ENTRE LAS CALLES ROSARIO Y BIBLIA EN LA COLONIA LA DURAZNERA. SE SOLICITA QUE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL SEA LA ENCARGADA DE CONVOCAR Y REALIZAR EL ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA SU DICTAMINACIÓN.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Patrimonio Municipal y Obras Públicas, para su estudio y análisis, **LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA PÚBLICA SOBRE LA CALLE AV. SAN MARTÍN ENTRE LAS CALLES ROSARIO Y BIBLIA EN LA COLONIA LA DURAZNERA. SE SOLICITA QUE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL SEA LA ENCARGADA DE CONVOCAR Y REALIZAR EL ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA SU DICTAMINACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asuntos Metropolitanos y Obras Públicas, para su estudio y análisis **LEVANTAR LA CARPETA ASFÁLTICA Y EN SU LUGAR COLOCAR CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES Y AVENIDAS QUE CONFLUYEN A LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA, POR ENCONTRARSE ESTAS EN DEPLORABLE ESTADO Y SER UNA DE LAS PUERTAS DE ENTRADA DEL TURISMO QUE VISITA NUESTRO MUNICIPIO Y LA ZONA METROPOLITANA EN GENERAL. LAS CALLES Y AVENIDAS PROPUESTAS PARA REPARAR SON: 1. AVENIDA PATRIA.- DE LA CALLE SANTA ROSALÍA A LA CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO. 2. CALLES SALVADOR HINOJOSA.- DE LA AUTOPISTA A ZAPOTLANEJO A LA VIEJA CARRETERA A TONALA, 3. CALLE LAS TORRES.- DE SALVADOR HINOJOSA A CARRETERA LIBRE ZAPOTLANEJO. 4. CALLE CARLOS SALGADO.- DE LA AUTOPISTA A ZAPOTLANEJO A LA CENTRAL CAMIONERA. ASÍ MISMO, LA REHABILITACIÓN DE LOS CAMELLONES QUE SE ENCUENTRAN¹³A LAS AFUERAS**

DE LA CENTRAL CAMIONERA. SOLICITO, DE SER APROBADO, SE TURNE PARA SU DICTAMINACIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS, PARA GESTIONAR LA COLABORACIÓN CON LOS DEMÁS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS. ----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asuntos Metropolitanos y Obras Públicas para su estudio y análisis, **LEVANTAR LA CARPETA ASFÁLTICA Y EN SU LUGAR COLOCAR CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES Y AVENIDAS QUE CONFLUYEN A LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA, POR ENCONTRARSE ESTAS EN DEPLORABLE ESTADO Y SER UNA DE LAS PUERTAS DE ENTRADA DEL TURISMO QUE VISITA NUESTRO MUNICIPIO Y LA ZONA METROPOLITANA EN GENERAL. LAS CALLES Y AVENIDAS PROPUESTAS PARA LA REPARACIÓN SON: 1. AVENIDA PATRIA.- DE LA CALLE SANTA ROSALÍA A LA CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO. 2. CALLES SALVADOR HINOJOSA.- DE LA AUTOPISTA A ZAPOTLANEJO A LA VIEJA CARRETERA A TONALA. 3. CALLE LAS TORRES.- DE SALVADOR HINOJOSA A CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO. 4. CALLE CARLOS SALGADO. DE LA AUTOPISTA A ZAPOTLANEJO A LA CENTRAL CAMIONERA. ASÍ MISMO, LA REHABILITACIÓN DE LOS CAMELLONES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS AFUERAS DE LA CENTRAL CAMIONERA. SE SOLICITO, DE SER APROBADO, SE TURNE PARA SU DICTAMINACIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS, PARA GESTIONAR LA COLABORACIÓN CON LOS DEMÁS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS. -----**

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Una vez más tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio Municipal, Alumbrado Público y Obras Públicas, para su estudio y análisis **QUE SE AUTORICE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO, COMO SOCIO EN EL PROYECTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO, EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO CON LA EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD "CORPORACIÓN MEXICANA DE HIDROELECTRICIDAD" EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS EN LA LEY DE SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON LA FINALIDAD DE TENER UN AHORRO SIGNIFICATIVO EN LAS EROGACIONES QUE EL MUNICIPIO DESTINE A ESTE RUBRO.** Como se los comente señor Presidente, señor secretario, señores Regidores, esta empresa si nosotros logramos que nos surta o nos provea con electricidad para el alumbrado público, tendríamos un ahorro de tres millones trescientos cincuenta mil pesos anuales, entonces lo turno a¹⁴Comisiones. Es

cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio Municipal, Alumbrado Público y Obras Públicas para su estudio y análisis, **AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO, COMO SOCIO EN EL PROYECTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO, EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO CON LA EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD “CORPORACIÓN MEXICANA DE HIDROELECTRICIDAD” EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS EN LA LEY DE SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON LA FINALIDAD DE TENER UN AHORRO SIGNIFICATIVO EN LAS EROGACIONES QUE EL MUNICIPIO DESTINE A ESTE RUBRO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Siguiendo con el orden de registrados, se le da el uso de la voz al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Muchas gracias Presidente, con su permiso presento algunos puntos de acuerdo, para ser turnados a Comisión en los siguientes términos. El Municipio de Tlaquepaque posee entre sus habitantes deportistas preclaros que por desgracia no imaginamos, y muchos ni siquiera los conocemos. Entre las calles y nuestras unidades deportivas, se encuentran ciudadanos que han logrado distintas preseas, a nivel estatal, nacional e incluso internacional, que han sido ignorados durante muchos años por sus representantes en el Gobierno. El Premio Municipal al Deporte es ya un proyecto que pronto podremos ver concretado, y que deberá ser complementado con un padrón y, porque no, múltiples apoyos, económicos y no económicos a quien así lo ha merecido por la actuación relevante en alguna rama del deporte, en los eventos locales, Nacionales e Internacionales como fruto de su dedicación estas actividades como profesionales o aficionados en forma disciplinada y constante. Estos premios son además un reconocimiento histórico al ejemplo que los galardonados han brindado con su conducta provechosa y trascendente a la ciudadanía Tlaquepaquense, y nos congratulamos que siga habiendo, constantemente, personas que, en este rubro y en otras cuestiones cívicas, artísticas o educativas, hacen de esta Villa Alfarera, un lugar digno de ser superiores. Entre estas personas, tengo el honor de mencionar a la señorita María Guadalupe Córdova Álvarez, conciudadana nuestra, quien ha sido Campeona Nacional en Halterofilia, en varios años consecutivos (2001-2004), y subcampeona en el 2005, y que en la actualidad sigue aportando medallas y reconocimientos al deporte Tlaquepaquense, y para quien pido... bueno, para quienes pido lo siguiente, me refiero a los deportistas, perdón, Acuerdo: **TENGA A BIEN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO¹⁵ GENERAL DE**

ESTE H. AYUNTAMIENTO, CONVOCAR A SESIÓN SOLEMNE CONFORME LO DISPONE EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, A FIN DE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO POR ESCRITO Y PÚBLICO A UN GRUPO REPRESENTATIVO DE DEPORTISTAS TLAQUEPAQUENSES, QUE SE HAN DESTACADO POR SU TRAYECTORIA EN EL RAMO, COMO EJEMPLO PARA LA JUVENTUD TLAQUEPAQUENSE Y PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL. Atentamente: "Sufragio Efectivo, No Reelección." "2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco." Y firma el de la voz. *EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES, PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE ACUERDO, AL QUE PRECEDE ESTA, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*** El Municipio de Tlaquepaque posee entre sus habitantes deportistas preclaros que por desgracia no imaginamos, y mucho menos, conocemos. Entre las calles y nuestras unidades deportivas, se encuentran ciudadanos que han logrado distintas preseas, a nivel estatal, nacional e incluso internacional, que han sido ignorados durante muchos años por sus representantes en el gobierno. El Premio Municipal al Deporte es ya un proyecto que pronto podremos ver concretado, y que deberá ser complementado con un padrón y, porque no, múltiples apoyos, económicos y no económicos a quien así lo ha merecido por la actuación relevante en alguna rama del deporte, en los eventos locales, Nacionales o Internacionales como fruto de su dedicación estas actividades como profesionales o aficionados en forma disciplinada y constante. Estos premios son además un reconocimiento histórico al ejemplo que los galardonados han brindado con su conducta provechosa y trascendente a la ciudadanía Tlaquepaquense, y nos congratulamos que siga habiendo, constantemente, personas que, en este rubro y en otras cuestiones cívicas, artísticas o educativas, hacen de esta Villa Alfarera, un lugar digno de ser superiores. Entre estas personas, tengo el honor de mencionar a la Srta. María Guadalupe Córdova Álvarez, conciudadana nuestra, quien ha sido campeona nacional en Alterofilia, en varios años consecutivos (2001-2004), y subcampeona en el 2005, y que en la actualidad sigue aportando medallas y reconocimientos al deporte Tlaquepaquense, y para quien pido lo siguiente: **ACUERDO, TENGA A BIEN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CONVOCAR A SESIÓN SOLEMNE CONFORME LO DISPONE EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, A FIN DE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO POR ESCRITO Y PÚBLICO A UN GRUPO REPRESENTATIVO DE DEPORTISTAS TLAQUEPAQUENSES, QUE SE HAN DESTACADO POR SU TRAYECTORIA EN EL RAMO, COMO EJEMPLO PARA LA JUVENTUD TLAQUEPAQUENSE Y PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL. NOTIFÍQUESE.-** A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, DE DEPORTES Y DE PROMOCIÓN CULTURAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y AL SUBDIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO, PARA EFECTOS INFORMATIVOS. **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" TLAQUEPAQUE, JAL., MARZO 15 DE 2007. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. REGIDOR.** Es cuanto. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -

----- **A C U¹⁶ E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Deportes y Promoción Cultural para su estudio y análisis, **OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LOS DEPORTISTAS TLAQUEPAQUENSES, QUE SE HAN DESTACADO POR SU TRAYECTORIA EN EL RAMO, Y QUE SON EJEMPLO PARA LA JUVENTUD TLAQUEPAQUENSE Y PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Siguiendo acuerdo. Es ya multicitado, el esfuerzo conjunto y diverso que diferentes instancias del Gabinete y Comisiones Edilicias han hecho por el tema ecológico del Municipio. Estos esfuerzos han consistido o bien en la propuesta de nuevas tecnologías o métodos o bien en la toma y reevaluación de proyectos que si bien no se han aprovechado anteriormente, presentan una mina inexplorada de posibilidades de acción. En el marco de la Administración anterior, el Ayuntamiento de Tlaquepaque suscribió un convenio con la Empresa Cementera más grande del Municipio y de la Nación, Cementos Mexicanos, S.A. de C.V., por el que la empresa se comprometía a puntos muy específicos en material asistencial y ecológico. Al retomar este acuerdo, la Comisión de Ecología ha sido incisiva y metódica en la rendición de cuentas y el cumplimiento programado de cada uno de los puntos tratados, varios de los cuales, ya se han detonado y están actualmente trabajando, como la reforestación, pequeños programas asistenciales, entre otros. Sin embargo, el camino está apenas iniciado, y decir que falta poco por hacer sería algo a todas luces indolente. Entre los puntos retomados y pendientes, se encuentra un punto de acuerdo de dicho convenio, por el cual, el Gobierno de Tlaquepaque elegiría, a costa de Cemex, una empresa evaluadora que emitiera un dictamen exhaustivo sobre el impacto ambiental de la empresa en la zona más afectada. En una reunión de negociación con la empresa, se puntualizó que los directivos de Cemex se encontraban a la espera de la decisión del Ayuntamiento respecto a qué empresa los evaluaría, y al respecto hicieron unas sugerencias con empresas conocidas por ellos. Sin embargo, como presidente de la Comisión Edilicia de Ecología, creo conveniente analizar más a fondo estas y otras opciones de empresas, a fin de que el estudio sea claramente objetivo y veraz, pues precisamente lo que está en juego es la sustentabilidad ya en quiebra de la zona. El costo de hacer este examen a la ligera es nada menos que el arrollador paso del dejar hacer, dejar ir, dejar pasar, que tanto ha adornado este tema anteriormente. Por lo cual tengo a bien presentar el siguiente **ACUERDO, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, EL ANÁLISIS Y ELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE HA DE DICTAMINAR EL IMPACTO AMBIENTAL QUE CEMENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., TIENE EN EL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRO MUNICIPIO POR LA MARCHA DE LA PLANTA GUADALAJARA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE Y DICHA MERCANTIL,**¹⁷ **DURANTE LA**

ADMINISTRACIÓN PASADA ANTERIOR, EN DONDE SE CONTIENE DICHO PUNTO DE ACUERDO. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES, PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE ACUERDO, AL QUE PRECEDE ESTA, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Es ya multicitado, el esfuerzo conjunto y diverso que diferentes instancias del gabinete y comisiones edilicias han hecho por el tema ecológico del municipio. Estos esfuerzos han consistido o bien en la propuesta de nuevas tecnologías o métodos o bien en la toma y reevaluación de proyectos que si bien no se han aprovechado anteriormente, presentan una mina inexplorada de posibilidades de acción. En el marco de la administración anterior, el Ayuntamiento de Tlaquepaque suscribió un convenio con la empresa cementera más grande del Municipio, Cementos Mexicanos, S.A. de C.V., por el que la empresa se comprometía a puntos muy específicos en material asistencial y ecológico. Al retomar este acuerdo, la Comisión de Ecología ha sido incisiva y metódica en la rendición de cuentas y el cumplimiento programado de cada uno de los puntos tratados, varios de los cuales, ya se han detonado y están actualmente trabajando, tales como la reforestación, pequeños programas asistenciales, entre otros. Sin embargo, el camino está apenas iniciado, y decir que falta poco por hacer sería algo a todas luces indolente. Entre los puntos retomados y pendientes, se encuentra un punto de acuerdo de dicho convenio, por el cual, el Gobierno de Tlaquepaque elegiría, a costa de Cemex, una empresa evaluadora que emitiera un dictamen exhaustivo sobre el impacto ambiental de la empresa en la zona. En una reunión de negociación con la empresa, se puntualizó que los directivos de Cemex se encontraban a la espera de la decisión del Ayuntamiento respecto a qué empresa los evaluaría, y al respecto hicieron unas sugerencias con empresas conocidas por ellos. Sin embargo, como presidente de la Comisión Edilicia de Ecología, creo conveniente analizar más a fondo estas y otras opciones de empresas, a fin de que el estudio sea claramente objetivo y veraz, pues precisamente lo que está en juego es la sustentabilidad, ya en quiebra, de la zona. El costo de hacer este examen a la ligera es nada menos que el arrollador paso del “laissez faire, laissez aller, laissez passer” (dejar hacer, dejar ir, dejar pasar), que tanto ha adornado este tema anteriormente. **ACUERDO, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, EL ANÁLISIS Y ELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE HA DE DICTAMINAR EL IMPACTO AMBIENTAL QUE CEMENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., TIENE EN EL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRO MUNICIPIO POR LA MARCHA DE LA PLANTA GUADALAJARA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE Y DICHA MERCANTIL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PASADA ANTERIOR, EN DONDE SE CONTIENE DICHO PUNTO DE ACUERDO. NOTIFÍQUESE.- A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO” TLAQUEPAQUE, JAL., MARZO 15 DE 2007. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. REGIDOR.** Es cuanto Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -

----- **A C U¹⁸ E R D O :** -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental para su estudio y análisis, **EL ANÁLISIS Y ELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE HA DE DICTAMINAR EL IMPACTO AMBIENTAL QUE CEMENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., TIENE EN EL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRO MUNICIPIO POR LA MARCHA DE LA PLANTA GUADALAJARA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE Y DICHA MERCANTIL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN PASADA ANTERIOR, EN DONDE SE CONTIENE DICHO PUNTO DE ACUERDO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: El siguiente punto de acuerdo, tiene que ver con algunas modificaciones al Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tlaquepaque, estas modificaciones están debidamente sustentadas en una cierta anquilosidad en el que ha caído el dicho Reglamento y en estas modificaciones estoy sugiriendo abrimos un poco más a la participación ciudadana en el tema de Protección Civil, entiéndase permitir que asociaciones agrupadas, puedan hacer, colaborar con esta Dirección, entre las facultades y obligaciones que les estaríamos otorgando, tienen la de participar en programas de difusión y capacitación, colectas, pero sobre todo reforestación, tengo conocimiento que diversos grupos organizados de la sociedad están a la espera de ser convocados para ir a plantar su árbol. Por lo tanto estamos haciendo entrega de esta iniciativa que tiene como bien modificar algunos artículos del Reglamento de Protección Civil, en obviada de tiempo solo leería la primera parte ya que se trata de turno a Comisiones. **SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18, 22, 24 Y 34 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUEDANDO COMO SIGUE:** Artículo 18.- El Consejo Municipal de Protección Civil, procurará que en la integración de estos organismos queden incluidas personas pertenecientes a sectores de mayor representatividad y que tengan la mayor calificación y preparación necesaria. Artículo 22.- El Consejo Municipal de Protección Civil estará integrado por: ... la a) a la d) se mantienen como están y las modificaciones sugeridas están a partir de la letra e), El Regidor Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene. El Regidor Presidente de la Comisión de Ecología. El Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública. El Regidor Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana. El Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas. El Director General de Servicios Médicos. El Director de Ecología. El Director General de Comunicación Social. El Director General de Desarrollo Social. El Director General de Seguridad Pública. El Director General de Servicios Urbanos y Medio Ambiente. La Directora General del Sistema D.I.F. El Consejo Municipal de Protección Civil sesionara ordinariamente por lo menos una vez cada cuatro meses y en forma extraordinaria podrá sesionar en cualquier momento a convocatoria del Presidente. **ARTÍCULO 24.-** El Sistema Municipal de Protección Civil tiene los siguientes objetivos:¹⁹ Solicitar los

recursos estatales derivados del artículo 12 fracción IV y X de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y los recursos federales que resulten procedentes, para la adecuada atención de los asuntos que requieran dichos apoyos. Hacer del conocimiento de la Unidad Estatal de Protección Civil en cuanto tenga conocimiento de esta situación, en caso de detectar un riesgo cuya magnitud pudiera rebasar sus propias posibilidades de respuesta, con el objeto de que se estudie la situación y se efectúen las medidas preventivas que el caso requiera. Identificar en el Atlas de Riesgo Municipal, sitios que por sus características específicas puedan ser escenario de situaciones de alto riesgo, siniestro y desastre. Proponer al Ayuntamiento la contratación de servicios profesionales para realizar estudios, análisis, investigaciones y evaluaciones en materia de protección civil, que permitan conocer oportunamente los posibles efectos de situaciones de emergencia a fin de adoptar las medidas necesarias al respecto y, en su caso, buscar alternativas para resarcir los daños. Modificar con el consenso de la mayoría absoluta de sus miembros, y hacer cumplir, el organigrama y funcionamiento interno de la unidad operativa de protección civil, en caso de conflicto interno. **SE AÑADEN ALGUNOS OTROS ARTÍCULOS...** Que dejo para turno a la Comisión y bueno en este caso tengo a bien presentar esta iniciativa la cual solicito al ciudadano Presidente, someta a votación. *EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES, PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE ACUERDO, AL QUE PRECEDE ESTA, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Una de las obligaciones más urgentes y primarias del Estado es proteger la vida, la propiedad y todos los demás derechos sine qua non del estado de Derecho. En efecto, sin la protección a la vida, deja de haber gobernado y sujeto de derecho, y sin la protección a los bienes y derechos la certeza jurídica deja de tener objeto. En el ámbito de esta protección, desde hace dos décadas en nuestro país la Protección Civil, definida como el como el conjunto de acciones que dan respuesta a las demandas de seguridad colectiva ante la existencia o actualización de riesgos, se ha concretado en órganos de gobierno, administrativos y operativos, así como entes privados, trabajando coordinadamente con el propósito común de proteger y salvaguardar a la comunidad. Por otro lado, los diferentes cambios climáticos, el avance de la tecnología del conocimiento y la comunicación, el crecimiento demográfico, y otros diversos factores, constituyen un panorama en constante evolución, que reclama la comprensión cada vez más rápida del mismo y una capacidad de respuesta frente a amenazas, que no escatime esfuerzos, en los ámbitos jurídico, técnico, económico y de infraestructura. En efecto, se requiere de modo urgente un Sistema Municipal de Protección Civil, en primer lugar legalmente instalado y por otro lado, que prevenga con eficacia y efectividad el acaecimiento de riesgos y desastres y brinde auxilio a la población a las mismas. Aún sin un estado actual de alarma, y más bien en situación normal, donde la atención se centrará en los incendios propios de esta época, es necesario que la sociedad y los gobernantes adquiramos una cultura de prevención y educación en esta materia, así como capacidad de actuación ante fenómenos naturales o humanos, para asimilarlas con el menor daño posible, cuando en último caso, no pudieron ser evitadas. Es necesario también que esta cultura y esta prevención inicie desde el documento mismo que norma la materia, el cual debería prever hasta el más mínimo factor o laguna, ya que en una situación de emergencia, lo menos que se espera de un gobierno son deliberaciones. Lo previsible debe estar previsto en ese momento. El Programa Municipal de Protección Civil nos permite concretar esta obligación nuestra. La importancia de este, hace indispensable que sea continuamente revisada la ley que le da cuerpo y régimen,²⁰ que redefina la*

participación de cada uno de los sectores involucrados, así como las estrategias a seguir, a rasgos generales, en coordinación con el Plan Municipal en la materia. La presente Iniciativa pretende reformar y renovar materias tales como la estructura del Sistema Municipal de Protección Civil; las funciones del Consejo Municipal así como órgano consultivo superior en materia de Protección Civil; la organización municipal que servirá de base para brindar protección a los habitantes en ese ámbito territorial; la participación de los grupos voluntarios en el Sistema Estatal de Protección Civil, así como la de los sectores social y privado y la coordinación entre los tres niveles de gobierno. Atento a las consideraciones y fundamentos expuestos, me permito someter la presente Iniciativa de Decreto, para que, si lo estiman correcto, se apruebe en sus términos. **ACUERDO, TÚRNESE A LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, EL PRESENTE ACUERDO A FIN DE QUE SE ANALICE LA INICIATIVA QUE TIENE A BIEN REFORMAR EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUEDANDO COMO SIGUE: PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE A BIEN REFORMAR EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE EN SUS ARTÍCULOS 18, 22 Y 24, ASÍ COMO AÑADIR LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 18 TER, 19 BIS, 19 TER, 21 BIS, 21 TER, 22 BIS Y 23 BIS. 1. SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18, 22, 24 Y 34 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUEDANDO COMO SIGUE: ARTÍCULO 18.- El Consejo Municipal de Protección Civil, procurará que en la integración de estos organismos queden incluidas personas pertenecientes a sectores de mayor representatividad y que tengan la mayor calificación y preparación necesaria. ARTÍCULO 22.- El Consejo Municipal de Protección Civil estará integrado por: a) d) e) El Regidor Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene. f) El Regidor Presidente de la Comisión de Ecología. g) El Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública. h) El Regidor Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana. i) El Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas. j) El Director General de Servicios Médicos. k) El Director de Ecología. l) El Director General de Comunicación Social. m) El Director General de Desarrollo Social. n) El Director General de Seguridad Pública. ñ) El Director General de Servicios Urbanos y Medio Ambiente. l) La Directora General del Sistema DIF. II. El Consejo Municipal de Protección Civil sesionará ordinariamente por lo menos una vez cada cuatro meses y en forma extraordinaria podrá sesionar en cualquier momento a convocatoria del presidente. ARTÍCULO 24.- El Sistema Municipal de Protección Civil tiene los siguientes objetivos: I. IV. V. Solicitar los recursos estatales derivados del art. 12 fr. IV y X de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y los recursos federales que resulten procedentes, para la adecuada atención de los asuntos que requieran dichos apoyos. VI. Hacer del conocimiento de la Unidad Estatal de Protección Civil en cuanto tenga conocimiento de esta situación, en caso de detectar un riesgo cuya magnitud pudiera rebasar sus propias posibilidades de respuesta, con el objeto de que se estudie la situación y se efectúen las medidas preventivas que el caso requiera. VII. Identificar en el Atlas de Riesgos Municipal, sitios que por sus características específicas puedan ser escenarios de situaciones de alto riesgo, siniestro y desastre. VIII. Proponer al Ayuntamiento la contratación de servicios profesionales para realizar estudios, análisis, investigaciones y evaluaciones en materia de protección civil, que permitan conocer oportunamente los posibles efectos de situaciones de emergencia a fin de adoptar las medidas necesarias al respecto y, en su caso, buscar alternativas para resarcir los daños. IX. Modificar con el consenso de la mayoría absoluta de sus miembros, y hacer cumplir, el organigrama y funcionamiento interno de la unidad operativa de protección civil, en caso de conflicto interno. 2. SE AÑADEN LOS ARTÍCULOS 18 BIS,²¹ 18 TER, 19 BIS, 19**

TER, 21 BIS, 21 TER, 22 BIS Y 23 BIS AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUEDANDO COMO SIGUE: ARTÍCULO 18 BIS.- Las personas físicas o los grupos voluntarios que deseen participar en el Sistema Municipal de Protección Civil, deberán registrarse ante la Unidad. Los grupos voluntarios se registrarán de acuerdo a su especialidad en tareas de protección civil. Las personas físicas se registrarán de acuerdo a su oficio, profesión o especialidad, o bien, podrán integrarse a un grupo ya existente, debidamente registrado. **ARTÍCULO 18 TER.-** Las instituciones sociales y grupos voluntarios que participen en el Programa Municipal de Protección Civil, en emergencias, siniestros o desastres, deberán auxiliar en las labores de atención del evento, bajo la coordinación y dirección de la Unidad. Los grupos voluntarios deberán acreditar la mayoría de edad y capacidad de sus miembros para la realización de actividades de seguridad, emergencia, rescate y aquéllas que conlleven un alto riesgo. No obstante, podrán contar con el apoyo de menores de edad, previo consentimiento de sus padres o tutores, para la realización de actividades bajo la supervisión de personas adultas, tales como: I. Programas de difusión y capacitación; II. Colectas; III. Reforestación; IV. Eventos de tipo social; V. Desfiles; y, VI. Todas aquellas que no pongan en peligro su integridad física. **ARTÍCULO 19 BIS.-** Son derechos de los grupos voluntarios, una vez obtenido su registro, los siguientes: I. Usar el reconocimiento oficial y los escudos o emblemas autorizados por la Unidad; II. Recibir reconocimientos por las labores realizadas en beneficio de la sociedad; III. Portar las identificaciones autorizadas por la Unidad; IV. Recibir capacitación y adiestramiento según los programas implementados por la Unidad, para la ejecución del Programa Municipal de Protección Civil, o de aquellas acciones que se lleven a cabo con las autoridades federales o estatales en materia de protección civil; V. Usar las frecuencias de radiocomunicación de la Central de Emergencias previa autorización de la Unidad; y, VI. Los demás que se deriven de la Ley y del presente Reglamento. **ARTÍCULO 19 TER.-** Son obligaciones de los grupos voluntarios, una vez registrados ante la Unidad, las siguientes: I. Coadyuvar en la difusión de los programas y planes de protección civil; II. Abstenerse de cobrar cuotas de recuperación por la prestación de sus servicios en situaciones de emergencia o desastre; III. En su caso, prestar sus servicios en vehículos debidamente identificados, en óptimas condiciones de funcionamiento y registrados ante la Unidad, debiendo dar aviso de las altas y bajas dentro de los quince días siguientes a que éstas ocurran; IV. Coadyuvar con la Unidad en aquellas actividades tendientes a la ejecución del Programa Municipal de Protección Civil y en las demás acciones y programas implantados por las autoridades municipales, estatales y federales en esta materia; V. Informar a la Unidad de la presencia de situaciones de probable o inminente riesgo; VI. Informar mensualmente y por escrito a la Unidad sobre las actividades, servicios y auxilios prestados en materia de protección civil, debiendo documentarlos en los formatos autorizados por la Unidad; VII. Abstenerse de prestar sus servicios de protección civil en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas, enervantes o estupefacientes; y VIII. Las demás que señalen la Ley y demás ordenamientos legales. **ARTÍCULO 21 BIS.-** Corresponde al Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil: I. Convocar y presidir las sesiones, dirigir sus debates teniendo voto de calidad en caso de empate. II. Autorizar el orden del día al que se sujetarán las sesiones. III. Coordinar las acciones que se desarrollen en el seno del Consejo Municipal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil respectivamente. IV. Ejecutar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil. V. Proponer la integración de Comisiones que estime necesarias conforme a los programas del Consejo Municipal de Protección Civil. VI. Convocar y presidir las sesiones del Consejo Municipal de Protección Civil, en caso de emergencia, cuando así se requiera. VII. Proponer la celebración de Convenios de Coordinación con el Gobierno Estatal y con municipios²² circunvecinos para

instrumentar los programas de Protección Civil. VIII. Rendir al Consejo Municipal de Protección Civil un informe anual de los trabajos realizados. IX. Convocar a sesiones ordinarias cuando menos cuatro veces al año y extraordinarias cuando sea necesario y cuando el desastre así lo amerite. X. Proponer la participación de las Dependencias del Sector Público dentro de los programas y proyectos mencionados para protección civil, así como la participación plural de los integrantes de los organismos del sector social y privado. XI. Presentar a la consideración del Consejo Municipal de Protección Civil y, en su caso, aprobar el proyecto del Programa Municipal de Protección Civil. XII. Conocer los avances y resultados del Sistema Municipal de Protección Civil. XIII. Disponer la instrumentación del programa para la previsión de los recursos necesarios para la atención de damnificados. XIV. Sancionar y acordar lineamientos y procedimientos de trabajo para apoyar la incorporación de Seguridad Pública Municipal, dentro de los trabajos del sistema municipal. XV. Establecer mecanismos de concertación y coordinación con los sectores público, privado y social para la realización material de Protección Civil. XVI. En caso de desastre, comunicarlo de inmediato a la Unidad Estatal de Protección Civil; y XVII. Las demás atribuciones que se deriven del este reglamento y de los demás ordenamientos afines. **ARTÍCULO 21 TER.-** Corresponde a la Secretaría del Consejo Municipal de Protección Civil: I. En lo que respecta al Secretario Ejecutivo: a) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias en el Comité de Emergencia y Comisiones o en el pleno del Consejo Municipal de Protección Civil en ausencia del Presidente. b) Elaborar el orden del día a que se refiere la fracción II del artículo anterior. c) Resolver las consultas que se sometan a su consideración. d) Elaborar y presentar al Consejo Municipal de Protección Civil, el reglamento interior para su análisis y aprobación. e) Llevar un libro de actas en el que se consigne el resultado y los acuerdos de las sesiones. f) Elaborar los trabajos que le encomiende el Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil. g) Registrar los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil y sistematizarlos para su seguimiento. h) Mantener informado al Consejo Municipal de Protección Civil de los avances, retrasos o desviaciones de las tareas y procurar la congruencia de éstas con sus objetivos, integrar los programas de trabajo de los organismos, dependencias federales y estatales y preparar las sesiones plenarias. i) Elaborar y presentar al Consejo Municipal de Protección Civil el proyecto del Programa Operativo Anual para su análisis y aprobación. j) Llevar el archivo y control de los diversos programas de protección. k) Administrar los recursos materiales y financieros con que cuente el Consejo Municipal de Protección Civil. l) Informar periódicamente al Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil el cumplimiento de sus funciones y actividades realizadas; y m) Las demás funciones que le confiera el presente Reglamento o el Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil. II. En lo que respecta al Secretario Técnico: a) Elaborar los trabajos que le encomienden el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil. b) Resolver las consultas que se sometan a su consideración. c) Registrar los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil y sistematizarlos para su seguimiento. d) Mantener informado al Consejo Municipal de Protección Civil, de los avances, retrasos o desviaciones de las tareas y procurar la congruencia de estas con sus objetivos, integrar los programas de trabajo de los organismos, dependencias federales y estatales y preparar las sesiones plenarias. e) Elaborar y presentar al Consejo Municipal de Protección Civil, el proyecto del Programa Operativo Anual. f) Llevar el archivo y control de los diversos programas de protección. g) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Consejo Municipal de Protección Civil. h) Informar periódicamente al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil, el cumplimiento de sus funciones y actividades realizadas; y i) Las demás funciones que le confiera la ley o reglamento o las que le delegue el Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil. **ARTÍCULO 22 BIS.-** Cada²³ miembro del

Consejo Municipal de Protección Civil deberá nombrar a su vez un Consejero suplente, de rango no inferior en más de un nivel. **ARTÍCULO 23 BIS.-** La Unidad Municipal de Protección Civil tiene, a su vez, las siguientes tareas: I) Elaborar el proyecto de Programa Municipal de Protección Civil y presentarlo a consideración del Consejo Municipal de Protección Civil y, en su caso, las propuestas para su modificación; II) Elaborar el proyecto del Programa Operativo Anual y presentarlo al Consejo Municipal de Protección Civil para su autorización, así como hacerlo ejecutar una vez autorizado. III) Identificar los riesgos que se presentan en el Municipio y elaborar el Atlas de Riesgos Municipal, en coordinación con las dependencias municipales, estatales y federales competentes. IV) Llevar el registro, prestar asesoría y coordinar a los grupos voluntarios. V) Establecer, coordinar o, en su caso, operar los centros de acopio para recibir y administrar la ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre. VI) En el ámbito de su competencia, practicar inspecciones a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de protección civil. VII) Elaborar los peritajes de causalidad que servirán de apoyo para programas preventivos y dictámenes en materia de protección civil; y VIII) Proporcionar información y dar asesoría a las empresas, instituciones, organismos y asociaciones privadas y del sector social dentro del ámbito de su jurisdicción para integrar sus Unidades Internas y promover su participación en las acciones de protección civil. **NOTIFÍQUESE.-** A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, GOBERNACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”. “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. TLAQUEPAQUE, JAL., MARZO 15 DE 2007. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. REGIDOR.** Es cuanto. (Habla el Presidente Municipal: Si entiendo bien, estamos en turnos a comisiones, este bien.) Es correcto. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Protección Civil para su estudio y análisis, **LA INICIATIVA QUE TIENE A BIEN REFORMAR EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Una vez más con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: El siguiente acuerdo. La familia, primer espacio de interacción social, ha sido desde nuestra primera carta magna, protegida, no sólo en sus funciones y estructura, sino también en la infraestructura que le da espacio, tal como es la vivienda. En efecto, es deber constitucional del Estado, velar porque los ciudadanos tengan acceso a espacios dignos²⁴ de vivienda, que

garanticen una determinada calidad de vida aceptable. Intrínseca a esta consideración está la obligación misma de velar porque no sólo los ordenamientos legales y reglamentarios, sino también los procedimientos administrativos, vayan acordes con esta protección y esta procuración esencial. Es de orden e interés público que el acceso a la vivienda no se vea viciado por factores burocráticos, pero también que cumpla con otros diversos ordenamientos que hacen posible la sinergia con el ordenamiento urbanístico, la habitabilidad, la seguridad y la infraestructura vial. La ley de Vivienda del Estado de Jalisco faculta a los municipios para expedir los dictámenes, licencias, autorizaciones y permisos en general en materia habitacional, y en nuestro caso, es la ley de construcciones la que nos permite regular de modo adecuado, entre otras cosas, la construcción de carácter habitacional. Dentro de este documento, se regula la expedición del dictamen de habitabilidad, que es necesario para que los fraccionamientos de nuestro municipio puedan realizar y ejecutar lícitamente la entrega de las unidades a sus nuevos propietarios. La importancia de la información vertida por este dictamen, hace necesario velar porque no sea resuelto de forma irresponsable, apresurada o por mero trámite, como se suele decir en el argot. Por lo anterior, es prudente y oportuno ventilar el análisis de este dictamen ante quienes por su Comisión Edilicia, son directamente responsables y conocedores de este acto administrativo que nos ocupa. Atento a las consideraciones y fundamentos expuestos, me permito someter la presente Iniciativa de Decreto, para que, si lo estiman correcto, se apruebe en sus términos. **ACUERDO, TÚRNESE A LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO Y GOBERNACIÓN, EL PRESENTE ACUERDO A FIN DE QUE SE ANALICE LA INICIATIVA QUE TIENE A BIEN REFORMAR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUEDANDO COMO SIGUE...** Omito la lectura y solicito al Presidente, lo someta a la consideración de mis compañeros Regidores. *EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES, PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE ACUERDO, AL QUE PRECEDE ESTA, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*** *La familia, primer espacio de interacción social, ha sido desde nuestra primera carta magna, protegida, no sólo en sus funciones y estructura, sino también en la infraestructura que le da espacio, tal como es la vivienda. En efecto, es deber constitucional del Estado, velar porque los ciudadanos tengan acceso a espacios dignos de vivienda, que garanticen una determinada calidad de vida aceptable. Intrínseca a esta consideración está la obligación misma de velar porque no sólo los ordenamientos legales y reglamentarios, sino también los procedimientos administrativos, vayan acordes con esta protección y esta preocupación esencial. Es de orden e interés público que el acceso a la vivienda no se vea viciado por factores burocráticos, pero también que cumpla con otros diversos ordenamientos que hacen posible la sinergia con el ordenamiento urbanístico, la habitabilidad, la seguridad y la infraestructura vial. La ley de Vivienda del Estado de Jalisco faculta a los municipios para expedir los dictámenes, licencias, autorizaciones y permisos en general en materia habitacional, y en nuestro caso, es la ley de construcciones la que nos permite regular de modo adecuado, entre otras cosas, la construcción de carácter habitacional. Dentro de este documento, se regula la expedición del dictamen de habitabilidad, que es necesario para que los fraccionamientos de nuestro municipio puedan realizar y ejecutar lícitamente la entrega de las unidades a sus nuevos propietarios. La importancia de la información vertida por este dictamen, hace necesario velar porque no sea resuelto de forma irresponsable, apresurada o por mero trámite, como se suele decir en el argot. Por lo²⁵ anterior, es*

prudente y oportuno ventilar el análisis de este dictamen ante quienes por su comisión edilicia, son directamente responsables y concedores de este acto administrativo que nos ocupa. Atento a las consideraciones y fundamentos expuestos, me permito someter la presente Iniciativa de Decreto, para que, si lo estiman correcto, se apruebe en sus términos.

ACUERDO, TÚRNESE A LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO Y GOBERNACIÓN, EL PRESENTE ACUERDO A FIN DE QUE SE ANALICE LA INICIATIVA QUE TIENE A BIEN REFORMAR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, QUEDANDO COMO SIGUE: PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE A BIEN REFORMAR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE EN SUS ARTÍCULOS 37 Y 39. ARTÍCULO 37.- Para obtener la licencia de habitabilidad será imprescindible que lo ejecutado corresponda íntegramente a lo autorizado. La verificación de lo anterior se llevará a cabo mediante dictamen parcial, **que deberá ser presentado para su aprobación al Ayuntamiento, previa opinión de la Comisión Edilicia de Habitación Popular. Dicho dictamen tiene como objetivo certificar las condiciones de seguridad para los moradores, así como las garantías de que las obras no ofrezcan molestias futuras a los vecinos, ni afectación de ninguna especie a la vía pública, y en general el cumplimiento del marco legal del Municipio. ARTÍCULO 39.-** Las licencias que amparen la habitación popular, quedarán exentas de los trámites que la Dirección estime necesarios, **con excepción del dictamen de habitabilidad, que no podrá ser omitido, siendo indispensable la documentación que avale la propiedad y en su caso la posesión del terreno. NOTIFÍQUESE.-** A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.” “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO.” TLAQUEPAQUE, JAL., MARZO 15 DE 2007. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. REGIDOR.** Es cuanto. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo para su estudio y análisis, **LA INICIATIVA QUE TIENE A BIEN REFORMAR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Siguiendo con el orden del registro se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Voy a ser muy breve en la presentación de los siguientes turnos a Comisiones. Presento el siguiente turno a las Comisiones de²⁶Promoción Cultural,

Turismo, Promoción Económica, Reglamentos y Fomento Artesanal, que tiene por objeto la creación del **CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE** y en base a las siguientes consideraciones, brevemente: El Municipio de Tlaquepaque, es una tierra colmada de arte, tradición y cultura en donde la vocación alfarera le viene de origen, es sede de varias manifestaciones culturales, rico en expresiones de su pueblo, como son, por solo dar un ejemplo: las artesanías, la Judea y las fiestas patronales de cada uno de sus pueblos, barrios y colonias. Que dado lo anterior es necesario impulsar la cultura en todas sus expresiones, por lo que se hace necesario un organismo que sirva de enlace entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, cuyo principal objetivo sea ejecutar una política cultural en el Municipio de Tlaquepaque, que entre sus funciones sean la promoción, la preservación y difusión de la cultura. Es decir estamos tratando de implementar políticas públicas, tendientes a ciudadanizar más al Gobierno de nuestro Municipio. **CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *El suscrito regidor, fundamento por lo dispuesto por los artículos 115 y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 40 fracción II y 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 8º fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente* **TURNO a las comisiones de Promoción Cultural, Turismo, Promoción Económica, Reglamentos y Fomento Artesanal, que tiene por objeto la creación del CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE** y en base a las siguientes: **ANTECEDENTES** **1.-** Que las expresiones de cultura en todas las facetas han acompañado históricamente a la humanidad, formando parte de su desarrollo así como de sus usos y costumbres. **2.-** Que el Municipio de Tlaquepaque, es una tierra colmada de arte, tradición y cultura en donde la vocación alfarera le viene de origen, es sede de varias manifestaciones culturales, rico en expresiones de sus pueblo, barrios y colonias se llevan a cabo, por solo dar un ejemplo la artesanía, la Judea y las fiestas patronales. **3.-** Que dado lo anterior es necesario impulsar la cultura en todas sus expresiones, por lo que hace necesario un organismo que sirva de enlace entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, cuyo principal objetivo sea ejecutar una política cultural en el Municipio de Tlaquepaque, que entre sus funciones sean la promoción, la preservación y difusión de la cultura. **CONSIDERACIONES** **I.-** Que el municipio es según nuestra Constitución Política la entidad básica de la organización territorial de nuestro Estado, y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalice y gestione con autonomía los intereses propios que corresponden a la comunidad en este rubro. **II.-** Que una de las actividades importantes del ser humano para su desarrollo integral son las expresiones culturales, tendientes a la conservación, preservación y promoción de la cultura, que den respuesta a las diferentes a todas las expresiones en este rubro. **III.-** Que para efecto de lo anterior se propone la creación de un organismo que sirva de enlace entre la ciudadanía y la autoridad municipal que sería la encargada de ejecutar la política cultural en el Municipio de Tlaquepaque, así como de propiciar medidas y acciones concretas a la promoción, preservación y difusión de la cultura. Por lo anteriormente expuesto me permito someter el siguiente **TURNO a las comisiones de Gobernación, Promoción Cultural, Turismo, Promoción Económica, Reglamentos y Fomento Artesanal** el siguiente: **ACUERDO ÚNICO.-** Se apruebe el **TURNO a las comisiones de Promoción Cultural, Turismo, Promoción Económica, Reglamentos y Fomento Artesanal, que tiene por objeto la creación del CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. ATENTAMENTE** “2007 Año de la participación Ciudadana en Jalisco” **MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. REGIDOR DEL**²⁷ **GOBIERNO DE**

TLAQUEPAQUE. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Juan Ramón Álvarez López, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Promoción Cultural, Turismo, Promoción Económica, Reglamentos y Fomento Artesanal, para el estudio y análisis, **LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Presento el siguiente turno a las Comisiones de Turismo, Promoción Cultural, Transito, Protección Civil, Seguridad Pública, Reglamentos, Deportes y Fomento Artesanal, que tiene por objeto **AUTORIZAR SE IMPLEMENTE LA VÍA RECREATIVA, CULTURAL Y ARTESANAL EN EL BOULEVARD MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, CALLE DONATO GUERRA Y EL CIRCUITO DE LAS CRUCITAS.** En base a las siguientes consideraciones: **I.** El Circuito de las Crucitas es un recorrido tradicional al barrio artesanal del Municipio de Tlaquepaque, por excelencia, en donde se une lo religioso y lo deportivo, toda vez que tiene sus antecedentes en tradiciones religiosas, y para conmemorar estas se organizan eventos deportivos en este circuito, que comprende las calles de Santos Degollado, La Palma, Florida y Cruz Verde. Por otro lado en Boulevard Marcelino García Barragán uno de los accesos directos a la cabecera Municipal, por lo tanto una de las vías mas importantes. **II.** Con el objeto de fomentar dos actividades importantes para la ciudadanía como son la artesanal, cultural y deportiva, la primera de fomento económico, la segunda indispensable para reflejar los usos y las costumbres que forman parte de nuestro pueblo, y que necesitan espacios de promoción, difusión y comercialización, la ultima de esparcimiento, fomento deportivo y convivencia familiar, es por lo que se propone el autorizar sean cerradas las calles mencionadas en el punto anterior los Domingos de las 08:00 a las 16:00 horas. **III.** La finalidad de la Vía Recreativa en el Circuito de las Crucitas seria la de dotar a la ciudadanía de un espacio para hacer deporte, pero también que sea un espacio de comercio de la artesanía que se produce en nuestro municipio, y así no solo fomentar el deporte sino también la artesanía. **CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *El suscrito regidor, fundamento por lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco; los Artículos 1, 2, del Reglamento para el Fomento del Deporte del Ayuntamiento de Tlaquepaque, me permito someter a su consideración el presente TURNO a las comisiones de Turismo, Promoción Cultural, Tránsito, Protección Civil,²⁸ Seguridad Pública,*

Reglamentos, Deportes y Fomento Artesanal, que tiene por objeto **autorizar se IMPLEMENTE VÍA RECREATIVA, CULTURAL Y ARTESANAL EN EL BOULEVARD MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, CALLE DONATO GUERRA Y EL CIRCUITO DE LAS CRUCITAS. ANTECEDENTES**

I.- El Circuito de las Crucitas es un recorrido tradicional al barrio artesanal del Municipio de Tlaquepaque, en donde se une lo religioso y deportivo, toda vez que tiene sus antecedentes en tradiciones religiosas, y para conmemorar estas se organizan eventos deportivos en este circuito, que comprende las calles de Santos Degollado, La Palma, Florida y Cruz Verde. Por otro lado en Boulevard Marcelino García Barragán uno de los accesos directos a la cabecera Municipal, por lo tanto una de las vías mas importantes. **II.-** Con el objeto de fomentar dos actividades importantes para la ciudadanía como son la artesanal, cultural y deportiva, la primera de fomento económico, la segunda indispensable para reflejar los usos y las costumbres que forman un pueblo, y que necesitan espacios de promoción difusión y comercialización, la ultima de esparcimiento, fomento deportivo y convivencia familiar, es por lo que se propone el autorizar sean cerradas las calles mencionadas en el punto anterior los Domingos de las 08:00 a las 16:00.

CONSIDERANDOS I.- Que en virtud de que en el municipio de Tlaquepaque son pocos los espacios para practicar el deporte es necesario habilitar vías, para fomentar, estimular el desarrollo de esta actividad. **II.-** Que es obligación del Ayuntamiento fortalecer las acciones de fomento y promoción artesanal en el municipio, mediante diferentes acciones tendientes a contribuir al desarrollo económico y social incentivando las actividades artesanales, teniendo en cuenta que el Municipio de Tlaquepaque es conocido como un pueblo artesanal. **III.-** La finalidad de la Vía Recreativa en el Circuito de las Crucitas seria la de dotar a la ciudadanía de un espacio para hacer deporte, pero también que sea un espacio de comercio de la artesanía que se produce en nuestro municipio, y así no solo fomentar el deporte sino también la artesanía. Por lo anteriormente expuesto me permito someter el siguiente TURNO a las comisiones de Turismo, Promoción Cultural, Tránsito, Protección Civil, Seguridad Pública, Reglamentos, Deportes y Fomento Artesanal el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se apruebe el TURNO a las comisiones de Turismo, Promoción Cultural, Tránsito, Protección Civil, Seguridad Pública, Reglamentos, Deportes y Fomento Artesanal, que tiene por objeto **autorizar se IMPLEMENTE VÍA RECREATIVA, CULTURAL Y ARTESANAL EN EL BOULEVARD MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, CALLE DONATO GUERRA Y EL CIRCUITO DE LAS CRUCITAS. ATENTAMENTE “2007 Año de la participación Ciudadana en Jalisco”** MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ REGIDOR DEL GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Juan Ramón Álvarez López, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Turismo, Promoción Cultural, Transito, Protección Civil, Seguridad Pública, Reglamentos, Deportes y Fomento Artesanal, para el estudio y análisis, **AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VÍA RECREATIVA, CULTURAL Y ARTESANAL EN EL BOULEVARD MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, CALLE DONATO GUERRA Y EL CIRCUITO DE LAS CRUCITAS.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y²⁹ en su oportunidad

emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Una vez más tiene el uso de la voz el Regidor Juan Ramón Álvarez López: El presente turno a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Reglamentos e Inspección y Vigilancia, **QUE TIENE POR OBJETO SE APRUEBE LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**

Sobre las siguientes bases: **I.-** Que el municipio es según nuestra Constitución Política la entidad básica de la organización territorial de nuestro Estado, y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios que corresponden a la comunidad. **II.-** Que uno de los compromisos del suscrito es velar por la austeridad y la eficiencia de los recursos públicos en beneficio de la sociedad, y que sean encauzados principalmente a la obra pública y al gasto social. **III.-** Que es esencial dar respuesta a las diferentes manifestaciones de los grupos ciudadanos, es necesario manejar cada vez con más transparencia los recursos públicos y las percepciones de los servidores públicos. **IV.-** En este respecto se debe resaltar el propósito de otorgar a la sociedad en general la seguridad de que el manejo de la Hacienda Pública Municipal, está sujeto a una adecuada regulación, que impida la discrecionalidad en su aplicación y no dejen en la ciudadanía el sentimiento de que respondan a repartos injustificados o más aun ilegales. **V.-** Que para efecto de lo anterior se propone la creación de un organismo que sirva de enlace entre la ciudadanía y la autoridad municipal para el mejor conocimiento de las políticas públicas, con el propósito de otorgar a la sociedad en general la seguridad de que el manejo de la Hacienda Pública Municipal es transparente y aplicada responsablemente, y su acceso a la información estaría garantizado, este sería el Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Tlaquepaque. **CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

PRESENTES: El suscrito regidor, fundamento por lo dispuesto por los artículos 115 y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 40 fracción II y 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 02 del reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente **TURNO** a las comisiones de Gobernación, Hacienda, Reglamentos e Inspección y Vigilancia, **que tiene por objeto se apruebe la creación del CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE,** y en base a las siguientes: **ANTECEDENTES** **1.-** Las facultades y atribuciones otorgadas al Ayuntamiento por nuestro régimen jurídico ha tenido un considerable avance, toda vez que reconoce como base la organización política y administrativa del Municipio Libre. **2.-** Que a medida de mayor autonomía otorgada al Municipio también es mayor la responsabilidad para ejercer el gobierno incluyendo en esto la administración de las arcas municipales y el acceso a la información pública, no olvidando que nos es conferido por y para la ciudadanía, siendo este uno de los principales reclamos de los gobernados, como consta en la presión que sobre este tema ejercen los medios de comunicación. **3.-** La participación ciudadana en este tema cada vez es mas activa, por eso es necesario responderle a esta a través de acciones tangibles y contundentes, como es la creación de organismos ciudadanos que garanticen el derecho fundamental de las personas para conocer el³⁰ proceso y la toma

de decisiones publicas, así como evalúen las políticas publicas municipales referentes a la ética publica, la transparencia y acceso a la información y combate a la corrupción.

CONSIDERACIONES I.- Que el municipio es según nuestra Constitución Política la entidad básica de la organización territorial de nuestro Estado, y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios que corresponden a la comunidad. **II.-** Que uno de los compromisos del suscrito es velar por la austeridad y la eficiencia de los recursos públicos en beneficio de la sociedad, y que sean encauzados principalmente a la obra pública y el gasto social. **III.-** Que es esencial dar respuesta a las diferentes manifestaciones de los grupos ciudadanos, es necesario manejar cada vez con más transparencia los recursos públicos y las prestaciones de los servidores públicos. **IV.-** Que a este respecto se debe resaltar el propósito de otorgar a la sociedad en general la seguridad de que el manejo de la Hacienda Pública Municipal, está sujeto a una adecuada regulación, que impida la discrecionalidad en su aplicación y que no dejen en la ciudadanía el sentimiento de que respondan a repartos injustificados o más aun ilegales. **V.-** Que para efecto de lo anterior se propone la creación de un organismo que sirva de enlace entre la ciudadanía y la autoridad municipal para el mejor conocimiento de las políticas publicas, con el propósito de otorgar a la sociedad en general la seguridad de que el manejo de la Hacienda Pública Municipal es transparente y aplicada responsablemente, y su acceso a la información estaría garantizado, este seria el Consejo para la Transparencia y la Ética Publica en el Municipio de Tlaquepaque. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO ÚNICO.-** Se apruebe el presente **TURNO** a las siguientes comisiones de Gobernación, Hacienda, Reglamentos e Inspección Vigilancia, **que tiene por objeto se apruebe la creación del CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. ATENTAMENTE “2007 Año de la participación Ciudadana en Jalisco” MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. REGIDOR DEL GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor Juan Ramón Álvarez López, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Inspección y Vigilancia de Reglamentos para el estudio y análisis, **APROBAR LA CREACIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Habla el Presidente Municipal: Solicito al Secretario General, se sirva dar lectura al turno a Comisiones que esta Presidencia tiene en la agenda. -----³¹ -----

Se le concede el uso de la voz el Secretario General: Se solicita se turne a las Comisiones de Gobernación y Hacienda para su estudio y análisis, **LA INVITACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA POR EL QUE SE SOLICITE A LOS PARTICULARES SU APORTACIÓN A FAVOR DE LAS DELEGACIONES DE LA CRUZ ROJA, AL MOMENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL, CONFORME AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1919/2007.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Hacienda para su estudio y análisis, **LA INVITACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, IMPLEMENTE UN SISTEMA DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA POR EL QUE SE SOLICITE A LOS PARTICULARES SU APORTACIÓN A FAVOR DE LAS DELEGACIONES DE LA CRUZ ROJA, AL MOMENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL, CONFORME AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1919/2007.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Enseguida el señor Presidente Municipal manifiesta: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, se pide a los compañeros Regidores que tengan asuntos para discutir, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Al no haber Dictámenes a Discutir, se pasa al Quinto Punto del Orden del Día **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los Regidores que tengan asuntos para tratar, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente. Solicito: **PRIMERO.-** Se apruebe **OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, POR UN TÉRMINO DE 6 (SEIS) MESES, AL C. JUAN OROZCO OCAÑA, EX EMPLEADO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, TODA VEZ QUE CUENTA CON³² UN**

TRATAMIENTO DE SALUD MENTAL. SEGUNDO.- Se faculte **AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EROGAR LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR.** (Habla el Presidente Municipal: ¿Hasta qué cantidad?) Hasta la cantidad de tres mil pesos, por seis meses. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, POR UN TERMINO DE 6 (SEIS) MESES, AL C. JUAN OROZCO OCAÑA, EX EMPLEADO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, TODA VEZ QUE CUENTA CON UN TRATAMIENTO DE SALUD MENTAL.** -----

SEGUNDO.- Se faculta **AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EROGAR LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión de Asistencia Social; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yañez, Oficial Mayor Administrativo; y al C. Juan Orozco Ocaña, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100, 37 fracción IX y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública; y 1, 2, 3, 4, 8 fracción II, 11, 30 inciso f), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Se le cede el uso de la voz el Regidor José Luís Castañeda Guizar: Gracias señor Presidente. En ejercicio de mis funciones como Presidente de la Comisión de Inspección y Vigilancia de Reglamentos, me permito presentar el presente punto de acuerdo de Aprobación Directa la cual tiene por objeto elevar una Iniciativa ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se modifiquen algunos artículos de la reciente emitida Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco. Por lo que me permitiré hacer un resumen de la siguiente. Mediante el Decreto número 21,733, de fecha 23 de diciembre de 2006, el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, abrogó la Ley de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, y emitió en el lugar la Ley para Regular la Venta de Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco. Dicho ordenamiento entraría en vigor 180 (ciento ochenta) días después de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Sin embargo, mediante decreto número 21,831, de fecha 31 de enero de 2007, se aprobó una modificación al primer artículo transitorio de la citada Ley, de manera que entraría en vigor al día siguiente de su publicación lo cual sucedió el día 2 de febrero del 2007. 2.- Dentro de la exposición de motivos, relativa a la nueva Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del³³ Estado de Jalisco,

se encuentran los siguientes párrafos con los que se motivó la expedición del nuevo ordenamiento, los cuales hacen énfasis en la autonomía municipal para crear dependencias y expedir licencias para la operación de giros, en este caso, sujetos a la regularización especial: a) De esta forma, la adecuación de la legislación en comento, a los principios y postulados municipales que contempla el artículo 115 de nuestra Constitución Federal, es tarea ineludible para este órgano legislativo, 1.- Se respete en todo momento el nuevo cúmulo de facultades en el campo reglamentario exclusivo con el que cuentan los Ayuntamientos, mediante lo señalado, expreso y claro, de que la aplicación corresponde a los Ayuntamientos, todo esto en conjunción con el contenido municipalista del artículo 115 de nuestra Carta Magna. Acorde con esto y conforme con lo dispuesto a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, se remiten los ordenamientos municipales la creación de las dependencias competentes en materia de giros sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, dejando sentadas las bases generales para la integración de estas dependencias y asegurando la participación ciudadana y vecinal. Por lo anterior, me permito proponer al Pleno del Ayuntamiento que se analicen en los términos de las anteriores consideraciones, se eleve la Iniciativa de este H. Congreso del Estado, a efecto de que realicen las reformas y adecuaciones a la siguiente Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco: a) Se revise el Capítulo Segundo de la Ley, con el fin de especificar al Legislador la facultad del Ayuntamiento o al municipio para la expedición de licencias para los giros descritos en la Ley, toda vez que se trata de figuras jurídicas distintas de acuerdo con la Constitución Federal, la Propia del Estado y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; b) Se estudie a fondo las consecuencias del cambio a las atribuciones de los Consejos Municipales de Giros Restringidos, Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, toda vez que al restringirlos a un órgano meramente consultivo, le priva varias de sus ventajas, entre las que se encuentran la determinación de la apertura de giros de regulación especial a un órgano colegiado y plural analizándose la posibilidad de que se le reestablezcan las anteriores facultades; c) Se modifique el punto 2 del artículo 39 de la Ley, toda vez que restringe excesivamente los horarios de establecimientos que se verían sumamente afectados, además de violentar la autonomía Municipal y limitar las posibilidades de las autoridades para el cobro de horas extras, la que resulta gravoso en términos recaudatorios para el Municipio. Así mismo se solicita se turne esta iniciativa a la Comisión de Inspección y vigilancia de Reglamentos para su estudio y posterior dictaminación el **ACUERDO: ÚNICO:** Se apruebe el presente punto de Acuerdo de Aprobación Directa, propuesto por esta Comisión de Inspección y Vigilancia de Reglamentos, la cual tiene por objeto elevar esta Iniciativa ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que **SE MODIFIQUEN LOS NUMERALES 9, 8, 11 Y 39 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE JALISCO. C. REGIDORES MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO PRESENTES** *Sujetándonos a lo planteado por los artículos 115 fracciones II y III inciso i) de nuestra constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II, fracción 79 fracción X 85 fracción IV de la Constitución del Estado de Jalisco 37 fracción II, 38 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en ejercicio de mis funciones como Presidente de la Comisión de Inspección y Vigilancia de Reglamentos me permito presentar, el presente punto de Acuerdo de aprobación Directa, la cual tiene por objeto elevar una iniciativa ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se modifiquen algunos artículos de la resiente emitida LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES 1. Mediante decreto número 21733, de fecha 23 de diciembre de 2006, el H. Congreso del³⁴ Estado de Jalisco,*

abrogó la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, y emitió en el lugar la ley para regular la venta de consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco, dicho ordenamiento entraría en vigor ciento ochenta días después de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Sin embargo, mediante decreto número 21831, de fecha 31 de enero de 2007, se aprobó una modificación al primer artículo transitorio de la citada ley, de manera que entraría en vigor al día siguiente de su publicación lo cual sucedió el día 2 de febrero del 2007. 2. Dentro de la exposición de motivos relativa a la nueva ley para regular la venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, se encuentran los siguientes párrafos con los que se motivo la expedición del nuevo ordenamiento, los cuales hacen énfasis en la autonomía municipal para crear dependencias y expedir licencias para la operación de giros, en este caso, sujetos a regulación especial: a) **...De esta forma, la adecuación de la legislación en comento, a los principios y postulados municipales que contempla el artículo 115 de nuestra Constitución Federal, es tarea ineludible para este órgano legislativo...** 1.- Se respeta en todo momento el nuevo cúmulo de facultades en el campo reglamentario exclusivo con el que cuentan los ayuntamientos, mediante el señalamiento expreso y claro de que la aplicación corresponde a los Ayuntamientos, todo esto en conjunción con el contenido municipalista del artículo 115 de nuestra Carta Fundamental. Acorde con esto, y conforme con lo dispuesto a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, se remite los ordenamientos municipales la creación de las dependencias competentes en materias de giros sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, dejando sentadas las bases generales para la integración de estas dependencias y asegurando la participación ciudadana y vecinal... **CONSIDERACIONES:** I al II... b) Lo anterior desde luego, sin olvidar que son los ayuntamientos, de conformidad con el artículo 115, los que aprueben las licencias para al apertura y operación de los distintos giros, entre los que se encuentran, desde luego, los relativos a la venta o consumo de bebidas alcohólicas. Por tanto, cualquier reforma en la materia debe partir del reconocimiento expreso de las atribuciones y ámbito competencial que nuestra Carta Magna asegura al citado nivel de gobierno." 3. Una vez realizada la lectura de la nueva ley expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, se observa que existe, en algunos artículos una mención reiterada a los Ayuntamientos, como se lee en los artículos 8° y 9° que a continuación se transcribe. **Artículo 8.** 1. Corresponde a los Ayuntamientos expedir licencias o permisos provisionales de conformidad con la presente ley y los ordenamientos municipales aplicables a:... Del I al IV 2. de igual forma corresponde a los Ayuntamientos aprobar el refrendo de licencias a los establecimientos a que se refiere este artículo, corresponde a los Ayuntamientos. **Artículo 9.** 1. Los Ayuntamientos pueden delegar la facultad establecida en el artículo anterior, en las dependencias u organismos que señalen, en conformidad con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto establezcan en sus reglamentos municipales respectivos. Lo anterior supone, de acuerdo con lo transcrito, que los Regidores en el Pleno de Ayuntamiento, tendrían la facultad de otorgar licencias de giros directamente o delegar la facultad a una dependencia u organismo específico, lo cual constituye una acción meramente ejecutiva, lo cual le esta prohibido a los Ayuntamientos de acuerdo con el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, que a la letra dice. **Artículo 27....** Las comisiones pueden ser permanentes y transitorias, con desempeño unipersonal o colegiado, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas. Por lo tanto, es pertinente que se analice si la ley pretendía facultar a los Municipios como entidad investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, a los Ayuntamientos, órganos de gobierno de elección popular directa, en los términos de elección popular directa, en los términos del artículo 115 de la Constitución Federal, 73 de la propia del Estado a Ley del Gobierno y Administración Pública³⁵ Municipal del

Estado de Jalisco. Por otro lado, continuando con el análisis del artículo 9° de la ley que recientemente entró en vigor, es de considerar que al autorizar a cada Ayuntamiento o Municipio para delegar la facultad de expedición de licencias y permisos para los giros en los que se expenden bebidas alcohólicas, a una dependencias u órgano, se propiciaría que cada autoridad municipal establezca una entidad distinta para el otorgamiento de dichas licencias, lo que podría tener como consecuencia confusión en la ciudadanía lentitud en los tramites y aún más importante falta de certeza jurídica a los solicitantes, problema que con la anterior ley no se presentaba puesto que los ciudadanos propietarios de los giros sujetos a regulación especial, conocían un procedimiento generalizado en los municipios del Estado, los cuales contaban con un Consejo Municipal de Giros Restringidos competente para dictaminar respecto a sus solicitudes. 3. En relación al artículo 11 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, relativo a la conformación de los Consejos Municipales de Giros Restringidos, Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el punto número 3, se determina que los consejos funcionan exclusivamente como órganos de consulta y deliberación, restándoles la competencia para autorizar la apertura de los giros relativos y permitiéndoles solamente proponer al Ayuntamiento o Municipio la expedición, cambio, revocación etcétera de las licencias. Lo anterior debe analizarse a fondo, toda vez que una de las ventajas que ofrecía la anterior constitución de los Consejos municipales consiste que un tema tan delicado para la salud y seguridad pública, no se dejaba en manos de una sola persona o dependencia, sino que era analizado y dictaminado por un organismo colegiado y plural, lo que aseguraba la transparencia y legalidad del otorgamiento de licencias y permisos para los giros en comento, además al determinar que “exclusivamente” serán órganos de consulta, limita a los municipios para facultar a dicho órgano como entidad competente, en caso de que consideren que es la forma adecuada de funcionar. 4. Por otro lado, en concordancia con el artículo 24, punto 5. de la nueva ley, Regidores y funcionarios de los Municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Guadalajara, hemos sostenido diversas reuniones para llevar a cabo un proyecto de homologación en los horarios de giros restringidos de venta y consumo de bebidas alcohólicas, del cual se desprende un documento que cuenta ya con un avance considerable en cuanto al consenso entre los municipios involucrados, además de estarse elaborando conforme a lo establecido en la nueva Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco. De acuerdo con lo anterior, el artículo 39, en el punto número 1 establece que.... “En caso de que no expidan los reglamentos que prevé el artículo anterior o no se establezcan horarios para determinado giro, los establecimientos, supletoriamente, se deben sujetar a los horarios que a continuación se especifican...” De este párrafo se desprende que cada Ayuntamiento, a través del reglamento respectivo, podrá aprobar sus propios horarios para los giros establecidos en la Ley. Sin embargo, el punto 2. del artículo 39, marca que los establecimientos señalados en la fracción II inicios a) y b), es decir billares y boliches, y en la fracción III, esto es, locales donde puede realizarse la venta mas no el consumo de bebidas alcohólicas, pueden ofertar sus servicios en los horarios que establezcan los reglamentos respectivos, pero en ningún caso, pueden expedir bebidas alcohólicas fuera de los horarios a que se refiere dicho párrafo, es decir de las 100:00 a las 23:00 horas en los primeros dos casos y de las 12:00 a las 21:00 horas, en el tercer caso. La anterior limitación en el horario además de resultar sumamente perjudicial y gravosa para los propietarios de los establecimientos marcados en este párrafo, así como para el municipio al coartarle la posibilidad de cobro por horas extras, constituye una conculcación de la autonomía municipal establecida en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 fracción III y VII, de la Constitución, Política de Jalisco, de acuerdo con los cuales los Municipios están obligados a prestar el³⁶ servicio de

seguridad pública y están facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio. Por lo anterior, me permito proponer al pleno del Ayuntamiento que se analice en el término de las anteriores consideraciones se eleve la iniciativa ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se realicen las reformas y adecuaciones siguientes a la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco: a) Se revise el Capítulo Segundo de la Ley, con el fin de especificar si el legislador faculta al Ayuntamiento o al municipio para la expedición de licencias para los giros descritos en la ley, toda ley que se trata de figuras jurídicas distintas de acuerdo con la Constitución Federal, la Propia del Estado y la ley del gobierno a la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. b) Se estudie a fondo las consecuencias del cambio a las atribuciones de los Consejos Municipales de Giros Restringidos, Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, toda vez que el restringirlos a un órgano meramente consultivo, le priva de varias de sus ventajas, entre las que se encuentra la determinación de la apertura de giros de regulación especial a un órgano colegiado y plural analizándose la posibilidad de que se le reestablezcan las anteriores facultades. c) Se modifique el punto 2 del artículo 39 de la Ley, toda vez que restringe excesivamente el horario de establecimientos que se verían sumamente afectados, además de violentar la autonomía municipal y limitar la posibilidad de las autoridades para el cobro de horas extras, lo que resulta gravoso en términos recaudatorios para los Municipios. Asimismo, solicito se turne esta iniciativa a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales para su estudio y posterior Dictaminación. **ACUERDO: ÚNICO:** Se apruebe el presente punto de Acuerdo de aprobación Directa, propuesto por esta comisión de Inspección y Vigilancia de Reglamentos, la cual tiene por objeto elevar una iniciativa ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se modifiquen los numerales 9, 8, 11 y 39 de la LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO para quedar como sigue:

Artículo 8. 1. Corresponde a los Ayuntamientos expedir licencias o permisos provisionales de conformidad con la presente ley y los ordenamientos municipales aplicables a: I. Los establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas; II. Los establecimientos donde puede realizarse la venta, más no el consumo de bebidas alcohólicas; III. Los establecimientos no específicos, en los cuales puede realizarse en forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas; y IV. Los establecimientos donde se puede autorizar en forma eventual y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas. 2. De igual forma, corresponde a los Ayuntamientos aprobar el refrendo de licencias a los establecimientos a que se refiere este artículo, corresponde a los Ayuntamientos.

PROPONIENDO: Artículo 8. 1. Corresponde a los Municipios expedir licencias o permisos provisionales de conformidad con la presente ley y los ordenamientos municipales aplicables a: I. Los establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas; II. Los establecimientos donde puede realizarse la venta, más no el consumo de bebidas alcohólicas; III. Los establecimientos no específicos, en los cuales puede realizarse en forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas; y IV. Los establecimientos donde se puede autorizar en forma eventual y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas. 2. De igual forma, corresponde a los Municipios aprobar el refrendo de licencias a los establecimientos a que se refiere este artículo. **Artículo 9.** 1. Los Ayuntamientos pueden delegar la facultad establecida en el artículo anterior, en las dependencias u órganos que señalen, de conformidad con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto establezcan en sus reglamentos municipales respectivos. **PROPONIENDO: Artículo 9.** 1. Los Municipios delegaran esta facultad establecida en el artículo anterior, a la³⁷ Comisión de Giros

Restringidos, de conformidad con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto establezcan en sus reglamentos municipales respectivos. Artículo 11. 1. Cada Ayuntamiento puede establecer mediante ordenamiento municipal, un consejo municipal de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, cualesquiera que sea su denominación. 2. El órgano a que se refiere este artículo debe ser presidida por el Presidente Municipal, debe contar con integrantes del Ayuntamiento y los sectores público, social y privado del Municipio, asegurando la activa participación ciudadana y vecinal, representada preferentemente por las cámaras, asociaciones u organizaciones que agrupen a las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 62 de esta ley. 3. Los consejos funcionan exclusivamente como órganos de consulta y deliberación. La participación en ellos es honorífica y por tanto no remunerada. En el caso de los servidores públicos municipales que integren el Consejo, esta función se entiende inherente a su encargo. Los particulares que integren este órgano bajo ninguna circunstancia tienen la calidad de servidores públicos.

PROPONIENDO: Artículo 11. 1. Cada Ayuntamiento puede establecer mediante ordenamiento municipal, un consejo municipal de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, cualesquiera que sea su denominación. 2. El órgano a que se refiere este artículo debe ser presidida por el Presidente Municipal, debe contar con integrantes del Ayuntamiento y los sectores público, social y privado del Municipio, asegurando la activa participación ciudadana y vecinal, representada preferentemente por las cámaras, asociaciones u organizaciones que agrupen a las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 62 de esta ley. **3. Los consejos serán los facultados para expedir licencias o permisos provisionales y definitivas . La participación en ellos es honorífica y por tanto no remunerada. En el caso de los servidores públicos municipales que integren el Consejo, esta función se entiende inherente a su encargo. Los particulares que integren este órgano bajo ninguna circunstancia tienen la calidad de servidores públicos.**

Artículo 39. 1. En caso de que no se expidan los reglamentos que prevé el artículo anterior o no establezcan horarios para determinado giro, los establecimientos, supletoriamente, se deben sujetar a los horarios que a continuación se especifican: I. Establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas: a) Bares o Cantinas: domingo a jueves de las 10:00 a las 22:00 horas y viernes y sábado de las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente; b) Cabarets y Centro Nocturnos: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 03:00 horas del día siguiente; c) Centros Botaneros: domingo a jueves de las 10:00 a las 22:00 horas y viernes y sábado de las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente; d) Discotecas: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 02:00 horas del día siguiente; e) Pulquerías y Tepacherías: domingo a jueves de las 10:00 a las 22:00 horas y viernes y sábado de las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente; y f) Video Bares: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 02:00 horas del día siguiente. II. Establecimientos no específicos, en los cuales puede realizarse en forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas: a) Billares: domingo a sábado de las 10:00 a las 23:00 horas; b) Boliches: domingo a sábado de las 10:00 a las 23:00 horas; c) Fondas, Cafés, Cenadurías, Taquerías, Loncherías, Coctelerías y Antojitos: domingo a sábado de las 09:00 a las 01:00 horas del día siguiente; d) Parianes: domingo a sábado de las 08:00 a las 02:00 horas del día siguiente; e) Restaurantes: domingo a jueves de las 09:00 a las 02:00 horas y viernes y sábado de las 09:00 a las 03:00 horas del día siguiente; f) Restaurantes-Bar: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 02:00 horas del día siguiente; y g) Salones de Baile: domingo a sábado de las 11:00 a las 23:00 horas. III. Establecimientos donde puede realizarse la venta, más no el consumo de bebidas alcohólicas: domingo a sábado de las 12:00 a las³⁸21:00 horas. 2. Los

establecimientos señalados en la fracción II, incisos a) y b) y fracción III del párrafo anterior pueden ofertar sus servicios en los horarios que establezcan los reglamentos respectivos, pero en ningún caso, pueden expender bebidas alcohólicas fuera de los horarios a que se refiere dicho párrafo. **PROPONIENDO: Artículo 39. 1. En caso de que no se expidan los reglamentos que prevé el artículo anterior o no establezcan horarios para determinado giro, los establecimientos, supletoriamente, se deben sujetar a los horarios que a continuación se especifican: I. Establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas: a) Bares o Cantinas: domingo a jueves de las 10:00 a las 22:00 horas y viernes y sábado de las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente; b) Cabarets y Centro Nocturnos: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 03:00 horas del día siguiente; c) Centros Botaneros: domingo a jueves de las 10:00 a las 22:00 horas y viernes y sábado de las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente; d) Discotecas: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 02:00 horas del día siguiente; e) Pulquerías y Tepacherías: domingo a jueves de las 10:00 a las 22:00 horas y viernes y sábado de las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente; y f) Video Bares: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 02:00 horas del día siguiente. II. Establecimientos no específicos, en los cuales puede realizarse en forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas: a) Billares: domingo a sábado de las 10:00 a las 23:00 horas; b) Boliches: domingo a sábado de las 10:00 a las 23:00 horas; c) Fondas, Cafés, Cenadurías, Taquerías, Loncherías, Coctelerías y Antojitos: domingo a sábado de las 09:00 a las 01:00 horas del día siguiente; d) Parianes: domingo a sábado de las 08:00 a las 02:00 horas del día siguiente; e) Restaurantes: domingo a jueves de las 09:00 a las 02:00 horas y viernes y sábado de las 09:00 a las 03:00 horas del día siguiente; f) Restaurantes-Bar: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 02:00 horas del día siguiente; y g) Salones de Baile: domingo a sábado de las 11 :00 a las 23:00 horas. III. Establecimientos donde puede realizarse la venta, más no el consumo de bebidas alcohólicas: domingo a sábado de las 12:00 a las 21:00 horas. ATENTAMENTE “2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO” TLAQUEPAQUE, JALISCO AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR PRESIDENTE. Es cuanto Sr. Presidente. -----**

Tiene la palabra el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Pedirle Regidor, de ser posible se Turne a Comisiones esta propuesta, porque bueno, la verdad es que sí nos gustaría revisarla bien, lo que se comento únicamente en la previa, lo que escuchamos es una cuestión de fondo, ojalá pudiera ceder en una Sesión, para tener, y con gusto a ver si podemos ampliarla o mejorarla, si fuera posible que se mandara a Comisiones. -----

--

Se le concede el uso de la palabra al Regidor José Luís Castañeda Guizar: Señor Regidor al comentarle, al tratar de elevar este documento ante el Congreso del Estado, es que en la mayor parte de los Municipios de la Zona Metropolitana ya lo hicieron estamos en término, para poder manejar este tipo de Iniciativa o solicitar una Controversia Constitucional por la Violación a la Autonomía Municipal, ya la presentó Guadalajara, ya la presento Zapopan, estamos por presentarla nosotros, bueno en el caso de que se apruebe, en subsecuente también la zona metropolitana. -----

Tiene la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso³⁹ señor Presidente,

pienso yo que es importante que se apruebe por la premura del tiempo, puesto que ya fue aprobado y de alguna manera se nos pueden ir los tiempos, es mi punto de vista ojalá logremos que se apruebe de una vez para que se le de seguimiento, es cuanto señor Presidente. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Nada más que se registre el voto en contra de la Fracción del P. R. I. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado el planteamiento del Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento señalado. Aprobado por mayoría con el Voto en contra de la Fracción del P.R.I., recae el siguiente: -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se aprueba **ELEVAR UNA INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE MODIFIQUEN LOS NUMERALES 8, 9, 11 Y 39 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor José Luis Castañeda Guizar, Presidente de la Comisión de Inspección y Vigilancia de Reglamentos; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y III, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II, 79 fracción X, y 85 fracción IV de la Constitución del Estado de Jalisco; y 37 fracción II y 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Gracias nuevamente, con su permiso señor Presidente, señores Regidores, señoras y señores. Presento el siguiente Dictamen. Se solicita **PRIMERO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, A LA SINDICATURA Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL ADENDUM QUE TIENE POR OBJETO DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2005, CON LA EMPRESA DENOMINADA LUXTRONIC S.A. DE C.V. SEGUNDO.-** Se autorice **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR EL PAGO A LA EMPRESA LUXTRONIC, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD QUE SE TIENE PENDIENTE POR CUBRIR QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$5'339,125.24 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 24/100 M.N.), CON LA EMPRESA LUXTRONIC, S.A. DE C.V. C. REGIDORES. PRESENTES:** *Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Alumbrado Público, Presupuesto y Hacienda nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN, PARA APROBACIÓN** que tiene por objeto autorizar al C. Presidente, al Secretario General, al Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para la firma del Adendum al Contrato de Prestación de Servicios de mejora de la Eficiencia en el Sistema de Alumbrado Público Municipal, con la empresa denominada "LUXTRONIC, S.A. DE C.V.", de fecha 21 de⁴⁰ Diciembre del*

2005. ANTECEDENTES: 1.- Que el 31 de Mayo del 2005, se turno a las comisiones respectivas para su estudio y análisis la firma del contrato inicial denominado Contrato de Prestación de Servicios de mejora de la Eficiencia en el Sistema de Alumbrado Público Municipal, con la empresa denominada "LUXTRONIC, S.A. DE C.V." 2.- El pasado 21 de Diciembre del año 2005, se firmo el contrato **de Prestación de Servicios de mejora de la Eficiencia en el Sistema de Alumbrado Público Municipal, con la empresa denominada "LUXTRONIC, S.A. DE C.V."** 3.- Que de manera involuntaria se omitieron varios aspectos importantes para poder implementar el contrato en cuestión, es por ello que hoy, se pretende ampliar el mismo mediante una figura jurídica denominada "ADENDUM", 4.- Que el Municipio tiene la necesidad de encontrar soluciones para resolver los problemas de alto consumo de energía eléctrica en su sistema de alumbrado público, y esta interesado en instrumentar un proyecto de ahorro de energía en su entidad, de conformidad con los lineamientos y disposiciones generales que contiene el contrato y ahora el "ADENDUM" que se firmara con "LUXTRONIC, S.A. DE C.V." **CONSIDERANDOS:** 1.- Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículos 79 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 94 fracción II de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal. 2.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de celebrar convenios por razones de interés común. Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Sindico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para **la firma del "ADENDUM" que tiene por objeto dar cumplimiento al contrato de fecha 21 de Diciembre del 2005, con la empresa denominada LUXTRONIC, S.A. DE C.V."** **SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Encargado de la Hacienda Municipal realizar el pago a la empresa **LUXTRONIC, S.A. DE C.V."** por la cantidad de \$5'339125.24 pesos que se tiene pendiente por cubrir por motivo del servicio prestado por la empresa en cuestión. **NOTIFÍQUESE: PRIMERO.-** Al C. Secretario General, a la C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente contrato, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a LUXTRONIC, S.A. DE C.V. para que sean operados los procedimientos correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. **Atentamente SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO** Tlaquepaque, Jal., a 15 de Marzo del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. **LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PRESUPUESTO Y PRESIDENTE DE LA DE HACIENDA. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y PRESUPUESTO. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. **C. FELIPE CRUZ ROJAS.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. **C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. **C. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor⁴¹ Antonio de Loza

Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO** : -----

PRIMERO.- Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL ADENDUM QUE TIENE POR OBJETO DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2005, CON LA EMPRESA DENOMINADA LUXTRONIC S.A. DE C.V.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, REALIZAR EL PAGO A LA EMPRESA LUXTRONIC, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$5'339,125.24 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 24/100 M.N.), QUE SE TIENE PENDIENTE POR CUBRIR POR MOTIVO DEL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA EN CUESTIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente contrato; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión de Alumbrado Público; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y a la Empresa Luxtronic, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 83 de la Constitución del Estado de Jalisco; y 94 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Nuevamente con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Una Iniciativa para aprobación Directa también es: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba a los Regidores del H. Ayuntamiento que conformen la Comisión Estratégica en la Mesa de Asociación Intermunicipal, quedando conformada de la siguiente manera:

| | | |
|----|---------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1. | LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN | COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD |
| 2. | C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ | COMISIÓN DE EQUIDAD. |
| 3. | C. FELIPE CRUZ ROJAS | COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. |
| 4. | LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA | COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTE PÚBLICO. |
| 5. | LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA | COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. |
| 6. | TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA | COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. |
| 7. | LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ | COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA. |

C. REGIDORES PRESENTES: *Los suscritos, regidores de las comisiones de Gobernación y Asuntos metropolitanos nos permitimos someter a su consideración la presente INICIATIVA PARA APROBACIÓN DIRECTA, que tiene por objeto se⁴² aprueben a los*

regidores designados por este H. Ayuntamiento para formar parte de las comisiones estratégicas en las mesas de la Asociación Intermunicipal. **ANTECEDENTES:** 1.- En México, desde 1940 la expansión física de varias ciudades sobre el territorio de dos o más Estados o Municipios ha dado lugar a la formación y crecimiento de zonas metropolitanas. 2.- La formación de zonas metropolitanas incide en el desarrollo social, tecnológico y económico. Se conforma una estructura territorial compleja que comprende distintos componentes: Concentración demográfica. Especialización económico-funcional. La expansión física. 3.- Las zonas metropolitanas representan una gran oportunidad para: Propagar el desarrollo económico y social más allá de sus propios límites territoriales; y Aprovechar sus ventajas competitivas, incluidos sus recursos humanos y materiales. 4.- Desde hace varios años se ha insistido en la necesidad de coordinar acciones y políticas para la zona Metropolitana. 5.- Anteriormente se han realizado esfuerzos conjuntos entre los municipios en pro de una coordinación metropolitana como son: S.I.A.P.A, Plan de Ordenamiento Metropolitano, etc. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículo 38 fracción II y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. 2.- Los 6 Municipios que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara, por aprobación de sus Ayuntamientos, acordaron celebrar un Convenio de Asociación Intermunicipal con los siguientes objetivos: La coordinación y planeación de acciones y políticas. Redimensionar, diseñar, concebir y ejecutar actos de Gobierno vinculados entre los municipios participantes. En las distintas áreas que tengan relevancia metropolitana o conurbada en cuanto a los servicios públicos y funciones que les son propias. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se apruebe a los regidores de este H. Ayuntamiento que conformarán las Comisiones Estratégicas en las mesas de la Asociación Intermunicipal; quedando conformadas de la siguiente manera: LIC. HERNÁN CORTES BERUMEN, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ, COMISIÓN DE EQUIDAD. C. FELIPE CRUZ ROJAS, COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, COMISIÓN DE MOBILIDAD URBANA Y TRANSPORTE PÚBLICO. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA, COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ, COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA. **NOTIFÍQUESE:** A LOS REGIDORES APROBADOS SU NOMBREMIENTO. **ATENTAMENTE Tlaquepaque, Jalisco, A 15 de Marzo del 2007. "Sufragio Efectivo, No Reelección" "2007, año de la participación ciudadana en Jalisco" LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U**

E R D O : -----

ÚNICO.- Se aprueba **A LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CONFORMEN LAS COMISIONES ESTRATÉGICAS EN LAS MESAS⁴³ DE TRABAJO DE**

LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ, COMISIÓN DE EQUIDAD. C. FELIPE CRUZ ROJAS, COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTE PÚBLICO. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA, COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ, COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA. -----

--

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a los señores Regidores Integrantes de las Mesas Estratégicas de la Asociación Intermunicipal: Mtro. Juan Ramón Álvarez López; C. Felipe Cruz Rojas; al Lic. Juan David García Camarena; al Tgo. Juan Manuel Herrera Ávila; al C. Antonio de Loza Iñiguez; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción II y VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Siguiendo **ACUERDO: PRIMERO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal a que gire instrucciones, a quien corresponda, para que se realice una afinación y verificación vehicular de las unidades automotores propiedad de este H. Ayuntamiento que estén activos. **SEGUNDO.-** Sea vigilada dicha afinación y verificación de los vehículos de este H. Ayuntamiento, por la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental. Esto con la finalidad de que el señor Juan Manuel Herrera Ávila, el Regidor, presentó la iniciativa a Comisiones. **REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO. PRESENTE. LOS QUE SUSCRIBEN REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, PATRIMONIO MUNICIPAL, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y VEHÍCULOS, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN, EL PRESENTE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO, PRIMERO.- SEA REALIZADA UNA AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ESTÉN ACTIVOS. SEGUNDO.- SEA VIGILADA DICHA AFINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL H. AYUNTAMIENTO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE UN REGISTRO DE LOS MISMOS. PARA LO CUAL NOS PERMITIMOS MENCIONAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO TURNO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PATRIMONIO MUNICIPAL, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y VEHÍCULOS, LA PROPUESTA ANTES SEÑALADA. CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE REUNIERON LAS COMISIONES ANTES CITADAS CON EL OBJETO DE DAR TRAMITE OFICIAL A LA AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE⁴⁴FORMAN PARTE**

DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. SE ACORDÓ QUE EL DEPARTAMENTO DE VEHÍCULOS ENTREGARÍA UNA RELACIÓN DE LOS MISMOS PARA QUE SE PROCEDIERA A HACER LA VERIFICACIÓN ÚNICAMENTE A AQUELLOS AUTOS QUE SE ENCONTRARAN EN CONDICIONES DE SERVICIO. Y CON FECHA 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON LAS COMISIONES YA CITADAS ACORDÁNDOSE QUE SI PROCEDE LA AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LOS AUTOMOTORES QUE SE ENCUENTRAN ACTIVOS Y QUE FORMAN PARTE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL POR SER UNA OBLIGACIÓN PARA TODO VEHICULO TANTO OFICIAL COMO PARTICULAR, ADEMÁS DE SER NECESARIA PARA AYUDAR A COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. **FUNDAMENTOS LEGALES** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA, ARTICULO 5 EN SU NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ARTICULO 19 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y LOS DEMÁS ARTÍCULOS Y LEYES CORRELACIONADAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PATRIMONIO MUNICIPAL, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y VEHÍCULOS SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO PRIMERO**: SE FACULTE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A QUE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE REALICE UNA AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES AUTOMOTORES PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE ESTÉN ACTIVOS. **SEGUNDO**: SEA VIGILADA DICHA AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. **NOTIFÍQUESE**: AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, A PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”**. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**. Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Vocal de la Comisión de Vehículos. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**. C. Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio. Vocal de la Comisión de Ecología. Profa. Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio. Lic. Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio. **COMISIÓN DE ECOLOGÍA**. Tgo. Juan Manuel Herrera Ávila. Presidente de la Comisión de Ecología. C. José Manuel Chávez Hernández. Vocal de la Comisión de Ecología. Mtro. Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Ecología. **COMISIÓN DE VEHÍCULOS**. Lic. Julián Fierros Velázquez. Presidente de la Comisión de Vehículos. Lic. Luis Arturo Morones Vargas. Vocal de la Comisión de Vehículos. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A QUE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA**⁴⁵**QUE SE REALICE**

UNA AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LAS UNIDADES AUTOMOTORES PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE ESTÉN ACTIVOS. -----

SEGUNDO.- Se aprueba **QUE DICHA AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SEA VIGILADA POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. -----**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal; al Regidor Tgo. Juan Manuel Herrera Ávila, Presidente de la Comisión de Ecología Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y al Lic. Humberto Trigueros Morales, Director de Recursos Materiales para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 numeral 3, del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente; y 19 fracción I, del Reglamento de Patrimonio Municipal para el Municipio de Tlaquepaque. -----

Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Gracias señor Presidente. Actualmente, existe relación entre la Universidad de Guadalajara y esta Entidad Pública, ya que desde algunos años se ha brindado a la población de Tlaquepaque, asesoría legal gratuita en materia civil, familiar, mercantil y penal, dentro de los diversos procedimientos contenciosos ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, a personas de escasos recursos que no pueden sufragar los honorarios de un abogado. Es por ello, que actualmente se cuenta con un Bufete de la Universidad de Guadalajara en las instalaciones del D.I.F. Tlaquepaque, ubicado en Santa Rosalía número 1040, colonia Linda Vista, a efecto de apoyar a los Tlaquepaquenses, en sus problemas legales. Este Municipio desde hace varios años ha venido firmando Convenio de Coordinación en materia de Prestación de Servicio Social, con la Universidad de Guadalajara; es por ello y a efecto de seguir ofreciendo a la ciudadanía de este Municipio de Tlaquepaque, la asesoría legal gratuita, se requiere la renovación de dicho Convenio con la Universidad de Guadalajara, en los términos en que se han venido ofreciendo. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se faculte al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para la firma del nuevo Convenio en materia de Prestación de Servicios Social con la Universidad de Guadalajara. **SEGUNDO.-** La vigencia del presente convenio surtirá efectos a partir de su fecha de firma y hasta la terminación de la presente Administración. *CIUDADANOS REGIDORES. PRESENTE. La suscrito Sindico Licenciada María del Rosario Velázquez Hernández, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo, que tiene por objeto de⁴⁶renovar y firmar el*

*Convenio con la Universidad de Guadalajara, para la prestación del servicio social a efecto de apoyar a la comunidad de escasos recurso de este Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. ANTECEDENTES. I. Actualmente, existe relación entre la Universidad de Guadalajara y esta Entidad Pública, ya que desde algunos años se ha brindado a la población de Tlaquepaque, asesoría legal gratuita en materia civil, familiar, mercantil y penal, dentro de los diversos procedimientos contenciosos ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, a personas de escasos recursos que no pueden sufragar los honorarios de un abogado. II. Es por ello, que actualmente se cuenta con un Bufete de la Universidad de Guadalajara en las instalaciones del DIF Tlaquepaque, ubicado en Santa Rosalía número 1040, colonia Linda Vista, a efecto de apoyar a los Tlaquepaquenses, en sus problemas legales. III. Este Municipio desde hace varios años ha venido firmando Convenio de Coordinación en materia de Prestación de Servicio Social con la Universidad de Guadalajara; es por ello y a efecto de seguir ofreciendo a la ciudadanía de este Municipio de Tlaquepaque, la asesoría legal gratuita, se requiere la renovación de dicho Convenio con la Universidad de Guadalajara, en los términos en que se han venido ofreciendo. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO **PRIMERO.-** Se faculte al Presidente, Sindico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para la firma del nuevo Convenio en materia de Prestación de Servicios Social con la Universidad de Guadalajara. **SEGUNDO.-** la vigencia del presente convenio surtirá efectos a partir de su fecha de firma y hasta la terminación de la presente Administración. ATENTAMENTE Tlaquepaque, Jalisco 14 de Marzo de 2007. Lic. María Del Rosario Velázquez Hernández. Sindico Municipal. Es cuanto señor Presidente. -----*

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO : -----

PRIMERO.- Se aprueba **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO, AL SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL NUEVO CONVENIO EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIAL CON LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU FECHA DE FIRMA Y HASTA LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yañez, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. José Manuel Quiñónez López, Jefe del Departamento de Vinculación Universitaria y Programas Sociales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Lic. José Trinidad Padilla López, Rector de la Universidad de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 41 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Siguiendo con los registrados se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Muchas gracias señor Presidente, para presentar diversos asuntos referentes a un mismo tema, muy penosos por cierto en el ejercicio de lo que deberían de ser la responsabilidad de todo servidor público, primero comienzo, todos estos asuntos que presentare a continuación, se refieren a la denuncia de hechos, que pueden incurrir en responsabilidad por servidores públicos de nuestro Municipio, en particular llevados a cabo por la Administración Municipal pasada, en especial, con motivo del pasado proceso electoral ordinario del 2006. Primero me permito denunciar de conformidad con el artículo 37 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice: *Artículo 37: Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: ...fracción V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia; fracción VI. Observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de sus funciones y en la prestación de los servicios a su cargo... y XI. Realizar la fiscalización, control y evaluación del Gobierno y la Administración Pública Municipal, mediante los órganos y dependencias creadas para tal efecto;* En este mismo sentido el artículo 50: fracción IV nos otorga a los Regidores la siguiente facultad: *Solicitar en Sesión de Ayuntamiento, como es el caso, cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, de la prestación de servicios públicos municipales o el Estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias de los mismos;* Por lo cual procedo en esos términos, de nuestra obligación como Ayuntamiento y en particular con la facultad como Regidor que me otorga la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, a presentar las siguientes denuncias: Primero, se revise el Contrato de Concesión otorgado a la empresa que lleva a cabo la implementación y control de los espectaculares, de los llamados anuncios espectaculares que se encuentran en los puentes peatonales de nuestro Municipio, en particular, al parecer, la empresa Haro, eso no lo tengo cierto, pero, la empresa que tiene concesionada el servicio de los puentes peatonales de nuestro municipio, porqué irregularidad, el pasado proceso electoral, como es de todos conocido, al concluirse los partidos políticos debieron informar sobre sus gastos, contrataciones y en particular en el tema de publicidad, es el caso que el Partido Revolucionario Institucional, al Instituto Electoral del Estado no reporto el gasto de ningún espectacular en su campaña para la integración del presente Ayuntamiento, es por ello que existe la presunción de la complicidad en esta simulación, de la empresa antes citada, por que fue obvio y públicamente conocido que existió publicidad en particular del candidato Elías Navarro, en diversos espectaculares que se encuentra en dichos puentes peatonales, administrados por dicha empresa, si es así es posible que estemos ante la simulación de obligaciones fiscales, municipales, estatales y federales, en este sentido, en caso de comprobarse pediría que se retirara la concesión a dicha empresa, como acredito lo anterior, como ya mencione el informe antes citado ya existe en el Instituto Electoral del Estado, pero además, anexo como una prueba y un elemento de convicción, para la presente denuncia, que pediría le diera seguimiento el Presidente Municipal, una certificación de hechos, hecha por el Lic. Francisco Javier Macias Vázquez, Notario público No. 32 de Zapopan, en la cual en los meses que duro la campaña electoral certifico diversa publicidad en los mencionados puentes peatonales, es decir certifico cuando menos la existencia de diez anuncios publicitarios en beneficio del Instituto Político en mención, es decir, si este no reportó como tal⁴⁸ dichos gastos, es

probable, que también la empresa hubiera simulado y hubiera evadido su responsabilidad y obligaciones fiscales de facturar y por lo tanto, de pagar sus contribuciones correspondientes, si es el caso, pediría se le retire la concesión otorgada a dicha empresa. Ese es como primer asunto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Según entiendo, ¿sería someter a aprobación o es meramente informe?) No, sería una denuncia que pediría al Presidente le diera seguimiento, nada más en términos de los artículos que mencioné, que se hacen mención de la Ley del Gobierno, que es nuestra facultad fiscalizar, llevar el control y la valoración del desempeño de la Administración, y la entrega de concesiones es uno de esos desempeños, aquí en la Ley del Gobierno se manifiesta que es por medio del área correspondiente, en este caso la Contraloría Municipal, pediría que lo haga de su conocimiento de la Contraloría, para que se le dé el trámite correspondiente. (Habla el Presidente Municipal: Que quede registrado señor Secretario, por favor, en actas. ¿Algún otro asunto?) Sí. La siguiente es retomar un asunto, que yo creo que por respeto a los Tlaquepaquenses y por nuestra responsabilidad como Gobierno Municipal, no podemos dejar en el olvido, es el tema que se refiere a las contribuciones que puntualmente estuvieron realizando los servidores públicos de este Municipio, en particular, lo que tiene que ver con sus obligaciones con la Dependencia Pensiones del Estado, es decir, se hizo del conocimiento público a través de diferentes medio de comunicación, que el Ayuntamiento de la Administración pasada de este Municipio, estuvieron reteniendo lo correspondiente con las obligaciones de los trabajadores con Pensiones del Estado, dígame, sus aportaciones por vivienda, por las retenciones por préstamos a corto, a mediano o a largo plazo, que tuvieran, a demás de sus demás contribuciones de acuerdo a la Ley de la Pensiones del Estado, pero más sin embargo, a pesar que se estaban haciendo la retenciones correspondientes, estas nunca llegaron a dicha dependencia, por lo cual a mediados del año pasado, se descubrió un adeudo por considerables cantidades, por porte del Municipio por dichos conceptos que los trabajadores si contribuyeron puntualmente, sin embargo en un afán de desviar la atención pública sobre dicho tema, la anterior Administración decidió, enajenar bienes del dominio municipal, para saldar dicha deuda, y si bien es cierto que la atención a final de la Administración se centro sobre cuáles serían los bienes, cuál sería el costo y cuál sería el destino de dicho ingreso del Municipio, también es cierto que no debe escaparse ni podemos dejarlo al olvido, que se pago con dinero de los tlaquepaquenses, en particular con la venta del club denominado "Atlas Paradero", contribuciones que los trabajadores ya habían pagado, y sin embargo nunca se dio un informe, una justificación de adonde se fue a parar el dinero de los trabajadores, como elemento de prueba anexo un desglosado que emite el Titular de la Unidad de Transparencia de la Dependencia Pensiones del Estado, en el mes de octubre, en el cual detalla un adeudo en ese mes superior a los cuarenta y dos millones de pesos, que como es conocimiento público, se saldo parte por que ni siquiera fue todo, con la venta del club Atlas, que sin embargo justifico el que se haya saldado dicha deuda con el afán de resguardar los derechos laborales de los trabajadores de este Municipio, más sin embargo, también justifico que se lleve a cabo una investigación, para saber el paradero o el destino que tuvieron estos recursos que si ingresaron a las arcas municipales, más sin embargo nunca se hicieron llegar a la dependencia correspondiente, y sí los tlaquepaquenses tuvimos que entrarle a pagar ese adeudo. Eso es en cuanto al segundo punto es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Que quede registrado en actas de igual manera.) Como tercer punto, en esta misma sintonía presento la denuncia formal contra los ex servidores públicos de este Municipio, Rodolfo Torres Gómez, Eduardo García Barragán, Francisco Javier Fernández Melchor, por los siguientes actos, como es conocido de acuerdo a nuestra Constitución Federal, a nuestra Constitución Particular del Estado de Jalisco y a la Ley de Responsabilidades del⁴⁹ Estado de Jalisco,

todos aquellos que desempeñemos una función pública estamos obligados a apegarnos a un estricto principio de legalidad, es decir ejercer nuestras funciones y utilizar los recursos que nos son encomendados, estrictamente, estrictamente para las funciones que tenemos encomendadas como servidores públicos, no podemos desviar, distraer recursos municipales en asuntos personales o más aun como fue el año pasado con motivo de un apoyo a un partido o candidato en un proceso electoral, para ello denuncié a los antes citados, Rodolfo Torres Gómez, Eduardo García Barragán, Francisco Javier Fernández Melchor, quienes se desempeñaban en este Municipio respectivamente como Técnico Especializado en el Área de Educación, Director de Área en la Contraloría Municipal y Jefe de Oficina de la Oficialía de Partes de este Municipio, por haber asistido en horarios de trabajo, a múltiples reuniones en representación de un instituto político, a Comisiones y Órganos Electorales, como es del conocimiento entre otras Instituciones y Órganos Electorales que se establecieron en el Municipio con motivo del pasado proceso electoral ordinario, fueron propiamente la Comisión Municipal Electoral, pero también la Comisión Distrital del Distrito XVI y la Comisión Electoral del Distrito VII, las dos con cabecera en Tlaquepaque, en ellas fueron representantes los antes mencionados y como consta en actas certificadas del propio Instituto Electoral, asistieron, no una, ni dos, sino múltiples ocasiones a reuniones en horarios laborales, que esto se justifica con su firma de asistencia en dichos actos o en dichas sesiones de los organismos antes mencionados, en representación del Partido Revolucionario Institucional, lo que indudablemente distrajo su atención, lo que indudablemente desvió recursos públicos, en cuanto a su tiempo como funcionario público y en consecuencia salimos perdiendo los tlaquepaquenses, al no desempeñar, ellos, adecuadamente las funciones encomendadas. Igualmente entregare las actas antes mencionadas al Secretario, para que también igual que los dos asuntos anteriores, se les de seguimiento, con las denuncias correspondientes a través del área competente que es la Contraloría Municipal, para conocer de las conductas de los funcionarios públicos. Sobre este tercer punto es cuanto señor Presidente, y tengo uno más. (El Presidente Municipal, hace uso de la voz: Que quede registrado.) Lamentablemente en este mismo sentido, quisiera denunciar el probable desvío de recursos públicos con motivo de la pasada campaña electoral por parte del Partido Revolucionario Institucional y del Ayuntamiento encabezado en la anterior Administración Municipal, por el C. Miguel Castro Reynoso, por el siguiente concepto como fue públicamente conocido, antes de la jornada electoral del 2 de julio pasado el Órgano de Gobierno Municipal, el Ayuntamiento, llevo a cabo la transferencia de diversas partidas municipales entre ellas la transferencia de dos millones de pesos, uno del área de Protección Civil, otro del área de Seguridad Pública, con la intención de fortalecer un supuesto programa de despensas a adultos mayores dicha transferencia y ejecución de recursos se llevo a cabo, más sin embargo nunca se transparentó, ni tampoco se justificó, ni se informó de los resultados de dicho programa, como lo denunciaron diversos medios de comunicación, entre otros, el periódico Público, el día 14 de junio del 2006, la campaña del Partido Revolucionario Institucional entregó diversas, muchísimas despensas, con motivo de la promoción de su campaña electoral por la Presidencia Municipal de Tlaquepaque, existe la presunción de que ambos hechos coincidieron en una misma temporalidad y que el área particular del D.I.F. Tlaquepaque que ejerció esos dos millones de pesos, nunca informó sobre los beneficiarios, los resultados o transparentó dicho programa, por lo cual existe la presunción de que ambos hechos están relacionados, y que indudablemente, cuando menos a un servidor no le queda duda, de que dicho recurso, dos millones de pesos, fueron a parar a la compra de las despensas, que el periódico Público denunció que se encontraban en el Comité Municipal de dicho Instituto Político, les pido se investigue, se revise quienes fueron los beneficiarios, se corrobore que dicho programa, si fue de beneficio social y no fue a⁵⁰parar como lo se

genera la presunción a un apoyo de un partido en particular, todo lo anterior tiene correlación con los siguientes artículos de nuestra Constitución Particular del Estado de Jalisco, que a que a la letra dice: *Artículo 90: Los servidores públicos del Estado y de los Municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.* 99 del mismo ordenamiento *La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público, será perseguida y sancionada en los términos de la legislación penal.* Artículo 106.- *Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.* Y en particular sobre la Ley de Responsabilidades que antes cite, el artículo 61, que establece... *Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones, la cual no se cumplió, en particular la fracción III Utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines que estos le son entregados;* por último tiene correlación con lo anterior el artículo 18 de la Ley de Contabilidad y Gasto Público del Estado que dice que: *En el ejercicio de los presupuestos, y de los recursos municipales se deberá observar entre otros los principios de disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad.* En particular, invoco el principio de disciplina presupuestal, es decir, no puedes gastar más de lo que estrictamente tienes presupuestado y para lo que lo has destinado, por lo cual en el camino del ejercicio de dicho gasto, no puedes distraer los recursos que te son asignados o que previamente ya son etiquetados para una partida en particular. Por todo lo anterior le pido que en los cuatro últimos asuntos planteados por un servidor, sean investigados, sea abierto el Procedimiento Administrativo sancionador correspondiente, y en le momento oportuno se emita una resolución y en su caso sanción a los involucrados y cuando llegue ese momento y en caso de dárseme razón, como creo por los elementos de prueba que acompañaré y por el seguimiento exhaustivo que le daré a dicho procedimiento, desde este momento me pronuncio a favor de que cuando se halla elaborado la mencionada resolución y sanción, presentaré un juicio político, contra el entonces Presidente Municipal de Tlaquepaque, Miguel Castro Reynoso, en términos de la propia Constitución del Estado que permite aun un año después de dejar el cargo, instaurar Procedimiento Sancionador ante la Comisión de Responsabilidades del Honorable Congreso del Estado, por los supuestos antes mencionados, por que indudablemente como responsable de dirigir la anterior Administración Municipal, no velo, ni salvaguardó el adecuado uso de los recursos municipales, ni el adecuado desempeño de sus servidores públicos, por lo cual agotado el procedimiento, estaré en condiciones de presentar el mencionado Juicio Político en contra de Miguel Castro Reynoso, por lo pronto es cuanto señor Presidente. (Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Queda registrado señor Regidor.). -----

Para el mismo asunto, se le otorga el uso de la voz al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Bien gracias señor Presidente, bueno de entrada me sorprende que estas alturas del partido el Regidor David haga estas atrevidas declaraciones, donde incluso ya casi se convierte en juzgador, y ya esta planeando un juicio político en contra del anterior Alcalde. Decirle Presidente, que me sumo a que se hagan todas estas investigaciones y pedirle al atrevido Regidor, que de no comprobarse ninguna de las anomalías que usted aquí asevera que existieron por diferentes cuestiones, pues como hoy viene a hacer estas declaraciones, también públicamente acepte, si la autoridad correspondiente rechaza, todo lo que usted acaba de mencionar, yo creo que vale la pena que se transparente,⁵¹creo que igual

hubiera podido haber ser otro el tiempo, sobre todo legal, para esta situación, sin embargo creo que si vale la pena que se transparente lo de las despensas, que fue un tema muy recurrente y que no tenemos ningún empacho en que así se haga, al igual manera la investigación de todo lo que usted acaba de manifestar, pero si pedirle, Regidor que si de estas cuestiones que usted esta aseverando el juzgador, el juzgador dice que no se tiene la razón, usted también tuviera la valor civil de en una Sesión de Ayuntamiento, hacerlo del conocimiento de la ciudadanía que sus aseveraciones, que sus presunciones y sus comentarios simple y sencillamente no fueron ratificados por la autoridad correspondiente. Es cuanto señor Presidente. -----

Siguiendo con los registrados, se le concede el uso de la palabra al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Con su venia Presidente gracias, yo quiero hacer un comentario de un tema que nos incumbe en esta Administración que se me hace muy importante, no quiero dejar pasar esta Sesión señor Presidente sin realizar manifestaciones en relación con la renuncia del anterior Director de Seguridad Pública, a dos meses de iniciada la Administración, a lo siguiente resalto algunos cuestionamientos y comentarios, no existió información sobre las causas reales de la renuncia, ya que solamente se conoce por los medios de información hacia mi persona, ¿cuál fue el criterio en el cual se baso usted para elegir al Director de Seguridad Pública?, teniendo casi 6 meses antes de inicio de la Administración, para el estudio y seguimiento a la persona del mismo, la renuncia que deja ver que se ocultan las causas reales, bueno pues esa es la pregunta interrogativa una vez mas, lo anterior se pone en relieve por el casi nulo compromiso de estas personas que tienen con la comunidad de Tlaquepaque. Yo me pregunto ¿cuánto tiempo el recién nombrado Teniente Coronel Juan Antonio García Corona, durará en su cargo?, ¿qué compromisos hizo para establecer con el pueblo de Tlaquepaque y con la tarea que tan honrosamente se le responsabiliza para que en su cargo lo termine en el trienio? El anterior Director, se dio a conocer que renuncio el 10 de febrero, porque se dio a conocer hasta el 02 de marzo, también es conveniente Señor Presidente, que se nos digan los lineamientos para la elección del nuevo Director, cuál es su compromiso con esta nueva Administración y con la sociedad, para la contratación de este nuevo Director es necesario preguntar ¿sí cumple con los requisitos de ley?, me refiero en apoyo a lo anterior el hecho de que no se haya informado, ni se haya tomado en cuenta a la Comisión de Seguridad Pública de la cual formo parte, cuáles fueron los resultados, que sean de nuestro conocimiento, del actual Director en el periodo 1999-2000 de este Municipio, del cual él fue parte, Subdirector Operativo y llegando a cumplir con la Dirección General. Por ello se considera que deben tomarse medidas importantes con conocimiento de las personas que funjan como servidores públicos en puestos claves, para brindar la seguridad y la firmeza de los proyectos y programas que deban de seguirse en las diferentes áreas de la importancia de este Municipio y evitar si es posible la desbandada de Servidores Públicos, de puestos claves como los de los Directores de Seguridad Publica, Director General de Protección Civil y Director General del Jurídico de este Gobierno Municipal a solo dos meses de haber iniciado esta Administración. Por lo anterior, señor Presidente debo de ponderar, que no se cumple con lo que se predica, que es la transparencia, que es escasa o nula en la presente Administración, ningún pueblo se merece esto, mucho menos Tlaquepaque, por lo que le invito señor Presidente para que antes de tomar cualquier decisión piense primero en los habitantes de este Municipio, que es su primer obligación y lo mas importante. Haciendo otro comentario, yo quiero recalcar un punto que es muy, muy importante, la Seguridad Pública es un punto medular, entre dichos y diretes y lo que se escucha, yo creo que más que nada, eso tenemos que tomar un razonamiento muy serio en base a un estudio formal y que se nos invite a todos los miembros de la Comisión de Seguridad⁵²Pública de la cual

formo parte yo como vocal, para hacer un análisis exhaustivo y un plan de trabajo con obligaciones y seriedad. Es cuanto Señor Presidente. -----

Respuesta del Presidente Municipal: Mire señor Regidor, respecto a lo que señala, debemos mencionar que es una facultad de cada uno de los servidores públicos que laboran en esta Administración, decir cuanto tiempo duran en una Administración, si es una renuncia voluntaria presentada por el anterior Director, las causas son personales, así lo determinan, no hay nada más que seguir en ese tema, a final de cuentas una facultad también del Ejecutivo del Municipio de Tlaquepaque, es nombrar a los servidores públicos con los cuales se ejecutarán las acciones de esta Administración y en base a ello y conforme a la normatividad en la materia, se decide y se designa como Director de Seguridad Pública al Teniente Coronel Juan Antonio García Corona. Respecto a la trayectoria, pues, efectivamente 32 años de servicio militar, Teniente Coronel retirado, Diplomado del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, Instructor en diversas áreas, Licenciado en Administración Pública Militar, también ya fue aquí Subdirector Operativo en la Policía, como bien señala, que por ahí buscaremos los antecedentes también para hacérselos llegar con mucho gusto, si es que todavía existen, que espero que sí dentro de los archivos de Seguridad Pública, en virtud de que fue la Administración 1998-2000 termina él como Director General de la propia Corporación, después se va a ser Director de la Academia de Policía en el Municipio de Guadalajara invitado por Nájera, ahí desempeña su trabajo, después se mueve a Monterrey, también a la Policía de por allá, regresa a Jalisco ha estado en varios Municipios y se hace la invitación para que venga a desempeñar la función aquí en la Corporación, ¿cuánto tiempo va a durar?, sería muy aventurado que yo le pudiera contestar, obviamente es una pregunta que no tiene respuesta y por supuesto que todo, todo lo que estamos haciendo su servidor, y yo se que ustedes también cada uno de los Regidores, como los que estamos integrando esta Administración por supuesto que el principal, el principal elemento por el cual nos movemos, es por nuestra gente, es cuanto lo que tendría que decir respecto a ello y que quede registrado también en actas. ¿Algún otro punto que tratar? (Responde el Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Por mi parte es cuanto señor Presidente.) Gracias señor Regidor. -----

Siguiendo con el orden preestablecido en este punto de asuntos generales, cedemos el uso de la voz al Regidor Luis Arturo Morones Vargas: Gracias señor Presidente, con su permiso Señor Presidente, saludo con respeto a la ciudadanía y a este Cuerpo Colegiado, mi comentario señor Presidente es con respecto al Departamento de Fomento Deportivo, en específico a las Unidades Deportivas de este Municipio, de lo cual somos sabedores que no existen muchas en el Municipio y que aparte han sido escasas dentro de cualquier Administración, pero aún así deberíamos de tenerlas en mejores condiciones con un servicio óptimo para la ciudadanía, hay dos rubros que me llaman mucho la atención el descuido que se ha tenido en este inicio de Administración, tanto en el mantenimiento, como en la conservación, pero la que más me llama la atención es la falta de recaudación en el mes de enero y febrero por parte de esta Dependencia. Sabemos también que nuestro Municipio y mucho más nuestras arcas municipales, no están como para dejar de percibir dinero aunque sea poco o mucho, lo han hecho por medio del Departamento desconozco si sea por medio del Encargado o la Jefatura Administrativa, aún estando vigente la Ley de Ingresos 2007, que nos rige a este Municipio y a todos nosotros no ha habido ningún cobro hasta hace exactamente diez o quince días con una pérdida cercana a los ciento veinticuatro mil quinientos ochenta y seis pesos con treinta centavos, con un⁵³comparativo del

año 2006, puede ser más puede ser menos, un comparativo que avala en Actas del Municipio en la Tesorería, yo nada mas señor Presidente, quisiera pedirle por medio de esta tribuna, me sea llegado el informe de actividades que va a realizar este Departamento, tanto como sus tres áreas mas importantes, el responsable de la misma, su proyecto anual deportivo, el área administrativa, que es un área muy importante que va a estar en conjunto con la Tesorería y el área operativa, para dar seguimiento a los actos deportivos que nuestro Municipio ocupa, y lo que me llama la atención señor Presidente es que pusiera atención en esto y que me ayudara, porque creo que es un punto importante, igual al Presidente de la Comisión, a mi compañero Regidor Juan Manuel, revisar porque han dejado de recabar aún estando la Ley de Ingresos Municipales, creo que no estamos repito, para dejar escapar el dinero por cualquier circunstancia y yo también estoy para ayudarles, voy a proponer un dictamen en el cual dentro de la recaudación de las unidades deportivas, aún pagando a los recaudadores, por cada peso que se ingrese de cada una de las mismas, se destinen veinticinco centavos como un fondo revolvente, llevando la contabilidad continua entre el Área Administrativa y la Tesorería para la conservación y la limpieza de la misma, en la próxima Sesión yo lo llevaré a cabo, porque también hay que ser propositivos, no nada mas hacer crítica constructiva y es algo que me tiene un poquito inconforme, Señor Presidente, le pediría que me llegara por escrito los informes ya mencionados y le agradezco. El otro, otro punto nada más, con su permiso señor Presidente, hago uso de la voz con el objeto de solicitarle a usted tome las medidas necesarias con respecto al siguiente problema que aqueja a la ciudadanía de nuestro Municipio. Existe un banco de arena ubicado en la calle Capulín número 915 y entre Río Seco, esto es en las inmediaciones de las Colonias Portillo López y Lomas de San Miguel, el mayor problema que tenemos aquí, aparte de la contaminación que desgraciadamente esta muy de moda y nos aqueja y más aquí en Tlaquepaque, hay una Escuela a unos cuantos metros se llama “Antonio Álvarez Esparza”, tiene ambos turnos matutino y vespertino, ya que los vecinos y los padres de familia se reunieron con un servidor, tuvimos una junta y están muy inconformes porque han suscitado varios casos de infecciones respiratorias, incomodidad también en las casas, mucho polvo, los invitaría a quien guste asistir a esa Colonia por totalmente se llenan capas de tierra, es una zona habitacional. Yo desconozco porque esté permitido ese banco de arena, me gustaría señor Presidente, y me permito solicitarle para un informe detallado de ver si cuenta con licencia, qué está haciendo él como propietario o propietarios para ayudar a la ciudadanía en la contaminación y que se me pasará un informe para dar seguimiento, porque ahorita es lo que más ocupamos que el ambiente ecológico este sano, y digo si está ahí preguntar ¿por qué? y ¿qué vamos a hacer en caso de la afectación hacia los ciudadanos?, porque también los ciudadanos están dispuestos a manifestarse, que para mi sería muy penoso, tenemos problemas mas graves, pero creo que podemos llegar a conciliar con ellos y aunque sea informarles como Municipio, porque está ahí?, y ¿qué medidas vamos a tomar hacia estas personas? (Habla el Presidente Municipal: Me hace el favor de precisar otra vez la dirección.) Sí, con mucho gusto Señor Presidente, es calle Capulín, es pasando Lázaro Cárdenas, Río Seco y Capulín 915, entre las inmediaciones de las Colonias López Portillo y Lomas de San Miguel, me gustaría que mandara una Comisión a revisar esa área, tanto de Inspección como de Ecología, y vieran la zona como esta afectada entre el polvo y además vayamos a decir ruido y muchas cosas que afectan al oído. Y mas sobre todo porque tenemos una escuela primaria y si algunas personas conocen esa área son casas duplex la mayoría, que existen ahí en Lomas de San Miguel, es cuanto Señor Presidente. -----

Sobre el mismo tema, habla el Regidor Juan David García Camarena:⁵⁴ Simplemente para

sumarme a la iniciativa del Regidor, que ciertamente es un problema de la zona que también conocemos un poco e inclusive aclarar que no es uno sino dos bancos de arena, uno sobre la calle Capulín, pasando inmediatamente el cruce con el puente vehicular de Lázaro Cárdenas y otro más abajo que creo que es el que se refiere, más grande y más reciente también, que es el de la calle Capulín y la calle Huertas, de la colonia Las Huertas, son dos bancos de arena, los dos igualmente tendrán que ser revisados, sobre todo porque sí, también tengo conocimiento de la problemática con el polvo y la arena que desprenden y siendo zona habitacional, podría ser que pueda haber irregularidad en las licencias, y un tema que simplemente... sumarme a esa verificación, muchas gracias. -----

Tiene la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Por la invitación personal que el Regidor Arturo Morones le hace a un servidor, en virtud de que ostento la Presidencia de la Comisión Edilicia de Deportes, deseo sumarme a ese espíritu ahorrativo que externa el ciudadano, en virtud de que se había dejado de recibir esa percepción porque no se había hecho el nombramiento, lo cual ocurre y efectivamente se ha resuelto ese problema, es decir, a la fecha ya no está existiendo, sin embargo, me gusta mucho la frase que dice: *No es bueno que despilfarremos el dinero*, que desperdiciemos y eso aplica eh!, miren, nada mas la nómina quincenal del Departamento de Fomento Deportivo haciendo a noventa mil seiscientos treinta pesos, lo cual a mi me parece grosero porque, ¿porqué? por que reviso el padrón de funcionarios públicos que trabajan en esa Dependencia, y nada mas son dos, los promotores deportivos y en cambio tenemos jefes, jefes y jefes y mas jefes, entonces yo también invitaría al ciudadano Presidente a que haga una revisión especial al Departamento de Fomento Deportivo, a fin de efectivamente como lo afirma el Regidor, no se desperdicie el dinero cuando este no se demuestra contra actos ejecutados. Y si quiero recalcar que me llegó una cartita de dos señoritas que laboraron en la pasada Administración y que le hacían la petición al Presidente en turno, que no las despidiera ya que ellas han sido deportistas toda su vida y ostentan capacidad y pueden ejercitarse debidamente en sus funciones públicas en ese Departamento sin embargo, fueron despedidas con ese mismo espíritu de ahorrar dinero, entonces me parece muy fundada la petición de que ahorremos dinero, especialmente contra los no resultados positivos, también veo como le dieron seguimiento al caso especial de Fomento Deportivo, desde el 19 de marzo 2005, fecha en que se empezó a manejar en medios de comunicación, la posibilidad de extinguir el Consejo Municipal del Deporte, lo cual se consumo, para ahorrar dinero, sin embargo, se mantuvo la estructura, entonces, yo creo que si es importante que entremos a ese esquema de revisión especial de ese Departamento, y que el Ejecutivo estuviera en condiciones de decir si podemos seguir despilfarrando el dinero o lo podemos ahorrar. Es cuanto Presidente. -----

Sobre el mismo tema, se le concede el uso de la voz nuevamente al Regidor Luis Arturo Morones Vargas: Le agradezco señor Presidente, yo no quería abundar en este tema, pero ya que lo toca el ciudadano Regidor, me gustaría también conocer la nómina de los tres jefes que tiene, porque hay tres digo, bueno hay pugnas políticas que es lo más vergonzoso, si estamos hablando de ahorrar, la nómina de los tres nuevos jefes, que así se ostentan ellos mismos ante un servidor se han ostentado, pues son muy similares los ingresos, lo que yo no estoy en contra de que no ganen, lo que estoy en contra es de que no hemos visto ningún resultado, aún infringiendo una Ley de Recaudación, entonces me parece perfecto y también me sumo a la reestructuración de la nómina y ver más a fondo que es lo que hace cada trabajador, por medio del área correspondiente del Ayuntamiento la Oficialía Mayor, para saber sus cualidades y en que concepto están realizando su⁵⁵trabajo, porque el

despedir por despedir no le hallo ningún caso, es más bien ver y ejercitar quien da resultados y quien no. -----

Habla el Presidente Municipal: Es la política que ha seguido la Administración, vamos a tomar estos datos que por cierto ya los traíamos nosotros como parte del Ejecutivo en análisis, y también menciono, que efectivamente hubo ahí algún conflicto en los dos primeros meses, en virtud de que como todos eran contratos provisionales, todos eran supernumerarios, todos con vencimiento al día 31 de diciembre y también no se previó el ingreso de la próxima Administración, que para mi gusto también es parte de una planeación responsable tanto de la Administración saliente como de entrante y que tratando de acomodar este asunto y viendo de donde se iban a sacar los recursos para los contratos provisionales, y por otro lado, viendo que era para el Fomento Deportivo que ya no iban a sacar quizás durante ese tiempo las monedas para depositarlas para ir a hacer deporte, no lo consideramos que fuera tan gravoso, pero a final de cuentas, ya están las personas ahí, ya están contratadas, y también hago una sugerencia, en el dictamen que presentaría sobre los veinticinco centavos, sugiero una revisión al principio de unidad de caja de la Administración Pública Municipal, con toda la legislación fiscal que viene a nivel Federal, Estatal y Municipal a través de las diferentes Coordinaciones, donde se verifica, que no se puede apartar de manera directa de un ingreso por que estaríamos faltando al principio de unidad de caja, entonces para no hacer las cosas mal, sugeriría que se presentara, en todo caso, algún movimiento o propuesta de transferencia para poder aplicar algún recurso en ese sentido. ¿Si no hay otro comentario sobre este tema? -----

Habla el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, (Habla el Presidente Municipal: ¿Para este mismo?) sí, para el mismo, me gustaría dejar perfectamente aclarado que yo no sugiero despedir a nadie, yo no sugiero eso, yo sugiero que no se despilfarre el dinero, si despedir gente justifica que estamos ahorrando bueno, eso ya no es mi facultad de decirlo, ¿verdad? Entonces yo nada más dejo perfectamente saldada la cuenta de: no sugiero despedir, sugiero revisar. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Queda registrado, si no hay más sobre este tema.) -----

Cedemos el uso de la voz, como siguiente registrado, al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Bien, en obviada del tiempo y agradeciendo el uso de la voz, presento dos dictámenes para ser discutidos y en su caso aprobados en este momento, que dicen a la letra, que únicamente leeré el acuerdo en obviada del tiempo. **PRIMERO.-** Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL “ADENDUM” QUE TIENE POR OBJETO DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2005, CON LA EMPRESA DENOMINADA SALUD Y ECOLOGÍA NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.”. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR EL PAGO A LA EMPRESA SALUD Y ECOLOGÍA NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.”, POR LA CANTIDAD QUE SE TIENE PENDIENTE POR CUBRIR POR MOTIVO DEL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA EN CUESTIÓN. HASTA EN TANTO NO SE REALICE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CON OTRA EMPRESA.** Atentamente. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento. Tlaquepaque, Jal., a 15 de Marzo del Año 2007. **C. REGIDORES PRESENTES:** *Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Presupuesto, Hacienda y Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental,* nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN, PARA⁵⁶ APROBACIÓN** que

tiene por objeto autorizar al C. Presidente, al C. Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para **la firma del Adendum al Contrato de Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos, con la empresa denominada " SALUD Y ECOLOGÍA NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.", de fecha 22 de Julio del 2005.** ANTECEDENTES: 1.- Que con fecha 22 de Julio del 2005, se celebró un contrato de **SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS** entre el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque y la Empresa denominada **SALUD Y ECOLOGÍA NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.**, a través de su representante la **C. LIC. DOLORES YOLANDA ESPINOSA VILLEGAS** para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, en nuestro municipio. 2.- Que es necesario ampliar el contrato en cuestión a fin de estar en posibilidades de atender a las necesidades de los Tlaquepaquenses, es por ello que hoy, se pretende ampliar el mismo mediante una figura jurídica denominada "ADENDUM".

CONSIDERACIONES: 1.- Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículos 79 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 94 fracción II de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal. 2.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de celebrar convenios por razones de interés común, Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, al Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para la **firma del "ADENDUM" que tiene por objeto dar cumplimiento al contrato de fecha 22 de Julio del 2005, con la empresa denominada SALUD Y ECOLOGÍA NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V."**.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Encargado de la Hacienda Municipal realizar el pago a la empresa **SALUD Y ECOLOGÍA NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V."**, por la cantidad que se tiene pendiente por cubrir por motivo del servicio prestado por la empresa en cuestión. Hasta en tanto no se realice la licitación correspondiente para la firma del contrato con otra empresa.

NOTIFÍQUESE: PRIMERO.- Al C. Secretario General, a la C. Síndico para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente contrato, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a **SALUD Y ECOLOGÍA NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.** para que sean operados los procedimientos correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO** Tlaquepaque, Jal., a 15 de Marzo del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. **LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PRESUPUESTO Y PRESIDENTE DE LA DE HACIENDA. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y PRESUPUESTO. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. **C. FELIPE CRUZ ROJAS.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. **C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. **TGO. JUAN⁵⁷ MANUEL**

HERRERA ÁVILA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. **L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. **MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. Es cuanto Presidente. -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Gracias, señor Regidor, si le pediría que nos abundara un poquito más sobre el tema, a que se dedica esta empresa y si esta reportado dicho adeudo en la Tesorería como menciona que es del 2005, también checar si esta dentro de las adefas que registró la Administración pasada para estar en aptitud de cumplir con ese compromiso. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Agradezco, bueno, creo que fui demasiado escueto en la información, precisamente tratando de ahorrar tiempo, este asunto brevemente lo habíamos discutido, pero no muy a fondo, ustedes recordaran, es algo que esta debidamente sustentado en ley, podemos verlo con la Hacienda Municipal sin embargo si ustedes los solicitan le daría lectura completo al documento. (Habla el Presidente Municipal: Adelante señor Regidor.) Bien. ...*Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Presupuesto, Hacienda y Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, nos permitimos someter a su consideración el presente dictamen, para aprobación que tiene por objeto autorizar al C. Presidente, al C. Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para la firma del Adendum al Contrato de Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos-Biológicos-Infeciosos, con la empresa denominada "Salud y Ecología Nuevo Milenio, S.A. de C.V.", de fecha 22 de Julio del 2005. ANTECEDENTES: 1.- Que con fecha 22 de Julio del 2005, se celebró un Contrato de Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos-Biológicos-Infeciosos entre el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque y la Empresa denominada Salud y Ecología Nuevo Milenio., a través de su representante la C. Lic. Dolores Yolanda Espinosa Villegas, para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos-biológicos-infecciosos en este Municipio. 2.- Que es necesario ampliar el contrato en cuestión a fin de estar en posibilidades de atender a las necesidades de los Tlaquepaquenses, es por ello que hoy, se pretende ampliar el mismo mediante una figura jurídica denominada Adendum. CONSIDERACIONES: Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículos 79 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 94 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Que el Ayuntamiento tienen entre sus atribuciones, las de celebrar convenios por razones de interés común, así mismo corresponde al Presidente Municipal la Función Ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma... Es por esto, por esta fundamentación legal por la que se ha solicitado esta ampliación en la prestación en el servicio, en tanto se puede contratar con otra empresa, en virtud de que tenemos ya que recolectar los residuos de tanto Servicios Médicos, Salud Animal, etc., y bueno esta ahí pendiente.* -----

Nuevamente tiene la palabra la Síndico Municipal, Lic. María del⁵⁸Rosario Velázquez

Hernández: Aclarado el punto que se refiere que es ampliar el término del Contrato, quiero mencionarle que el servicio se esta dando actualmente, y que la Administración pasada en Sesión del 29 de Diciembre se autorizó la licitación, para llevar a cabo la contratación de una empresa que se encargaría de lo que ya se mencionó . -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Sí están de acuerdo con lo vertido, se aprobaría, según entiendo, hasta este tiempo que llevamos, en tanto en la próxima Sesión del Comité de Adquisiciones se licita para ver a que empresa prestará el servicio a la Administración. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL “ADENDUM” QUE TIENE POR OBJETO DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2005, CON LA EMPRESA DENOMINADA SALUD Y ECOLOGÍA NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.”.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR EL PAGO A LA EMPRESA SALUD Y ECOLOGÍA NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.”, POR LA CANTIDAD QUE SE TIENE PENDIENTE POR CUBRIR POR MOTIVO DEL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA EN CUESTIÓN. HASTA EN TANTO NO SE REALICE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CON OTRA EMPRESA.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente contrato; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y a la Lic. Dolores Yolanda Espinosa Villegas, Representante de la Empresa Salud y Ecología Nuevo Milenio, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 94 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: El siguiente acuerdo que sometería a su consideración tiene por objeto: **ACUERDO: ESTE H. AYUNTAMIENTO TIENE A BIEN AUTORIZAR AL ENCARGADO DE⁵⁹LA HACIENDA**

MUNICIPAL LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD HASTA DE \$940.00 USD (NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100), CANTIDAD INDISPENSABLE PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL VIAJE PARA COMPETIR EN LA COPA MÁSTERS DE NATACIÓN, EN LA HABANA, CUBA. Del señor Carlos Salazar, deportista destacado de este Municipio. *EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES APLICABLES, PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE ACUERDO, AL QUE PRECEDE ESTA, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*** El Municipio de Tlaquepaque posee entre sus habitantes deportistas preclaros que por desgracia no imaginamos, y mucho menos, conocemos. Entre las calles y nuestras unidades deportivas, se encuentran ciudadanos que han logrado distintas preseas, a nivel estatal, nacional e incluso internacional, que han sido ignorados durante muchos años por sus representantes en el gobierno. El Premio Municipal al Deporte es ya un proyecto que pronto podremos ver concretado, y que deberá ser complementado con un padrón y, porque no, múltiples apoyos, económicos y no económicos a quien así lo ha merecido por la actuación relevante en alguna rama del deporte, en los eventos locales, Nacionales o Internacionales como fruto de su dedicación estas actividades como profesionales o aficionados en forma disciplinada y constante. Estos premios son además un reconocimiento histórico al ejemplo que los galardonados han brindado con su conducta provechosa y trascendente a la ciudadanía Tlaquepaquense, y nos congratulamos que siga habiendo, constantemente, personas que, en este rubro y en otras cuestiones cívicas, artísticas o educativas, hacen de esta Villa Alfarera, un lugar digno de seres superiores. Entre estas personas, tengo el honor de mencionar al Sr. Carlos Salazar Flores, conciudadano nuestro, quien es campeón nacional en diversos estilos de nado y que a sus 74 sigue aportando medallas y reconocimientos al deporte Tlaquepaquense. En efecto, el Sr. Salazar fue convocado a la Torneo Másters de Natación, que se realizará a finales de este mes en La Habana, Cuba, y su institución promotora Acalli, confía firmemente en la presea que el Sr. Salazar podría colgarse, en representación de nuestro municipio, en caso de poder asistir. La situación económica del Sr. Carlos en la actualidad lo imposibilita para poder acometer en esta ocasión este esfuerzo deportivo. Es por ellos que presento a consideración de este H. Ayuntamiento su situación, ya que su salida, en caso de ser así, es este 21 de marzo, a fin de poder apoyar a este ciudadano, que es constante ejemplo para nuestra juventud en el ámbito deportivo. Para lo cual tengo a bien presentar el siguiente, **ACUERDO, ESTE H. AYUNTAMIENTO TIENE A BIEN AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD HASTA DE \$940.00 USD (NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100), CANTIDAD INDISPENSABLE PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL VIAJE PARA COMPETIR EN LA COPA MÁSTERS DE NATACIÓN, EN LA HABANA, CUBA. NOTIFÍQUESE.-** A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, DE DEPORTES Y DE PROMOCIÓN CULTURAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y AL SUBDIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO, PARA EFECTOS INFORMATIVOS. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO” TLAQUEPAQUE, JAL., MARZO 15 DE 2007. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. REGIDOR.** -----

Habla el Presidente Municipal: Antes de someterlo a consideración, le sugiero señor Regidor, hacer la conversión a pesos, de esa misma cantidad respecto⁶⁰a la paridad del

dólar del día del hoy, para manejar un punto de acuerdo en pesos mexicanos, si no tiene inconveniente. (El Regidor Juan Manuel Herrera Ávila responde: No habría ningún inconveniente.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EROGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$940.00 USD (NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100), AL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CANTIDAD INDISPENSABLE PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL VIAJE PARA COMPETIR EN LA COPA MÁSTERS DE NATACIÓN, EN LA HABANA CUBA, DEL SR. CARLOS SALAZAR FLORES, DEPORTISTA DESTACADO DE ESTE MUNICIPIO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes; al Regidor Juan Ramón Álvarez López, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Ing. David Villarruel Rivas, Director de Fomento Deportivo; y al C. Carlos Salazar Flores, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por el artículo: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: El siguiente asunto que deseo ventilar ante ustedes, pues esta en ese ánimo que tenemos de transparencia y rendición de cuentas, sobre todo la no usurpación de funciones, deseo manifestarle, ciudadano Presidente, a la vez solicitarle se haga una exhaustiva investigación respecto a la posible usurpación de funciones, que habría llevado a cabo, el señor Delegado Sindical en el departamento de Aseo Público, en virtud de que autorizo la intervención de una empresa particular denominada INMEX, para que llevara a cabo, la recolección de basura de toda una ruta de recolección de basura, durante dos días, con un camión ajeno al Ayuntamiento este camión nuevo, que llevo a cabo prácticas de recolección y prácticas de compactación, pero peor aun este camión llevó su basura a la planta de transferencia en Toluquilla y ahí se la recibieron como consta en un documento que tengo aquí, y que el propio Administrador me hizo entrega en copia fotostática, donde dice la fecha de entrada, la hora de entrada, quién lo llevó, el número económico y placas del camión con el que entró, cabe destacar que estos datos corresponde al chofer de la unidad de recolección de basura de Tlaquepaque, quien subió al camión nuevo, para hacer la recolección de basura con dicho camión, únicamente autorizado y contando con la presencia del Dueño del Gerente de esta Empresa, lo cual me parece grave, ¿por qué?, al dicho por el propio Gerente, fue el Jefe de Aseo Público quien le autorizó utilizar el camión, recolectar la⁶¹basura y llevarlo a

la planta de transferencia, yo me entreviste con el Jefe, el señor Uriel Maya y el no conocía del asunto, regrese a la empresa y la empresa me dijo el nombre de la persona, del jefe y concretamente lo menciona, tiene que ver con el señor que es el Delegado Sindical de Aseo Público y por lo tanto, si él autorizó, dispuso de bienes, muebles y facultades que solamente le corresponden al Jefe autorizado de dicho departamento llevarlos a cabo, por lo cual si me parece que se convierte en un grave delito usurpar funciones, me parece que el marco de esta iniciativa tiene que ver con la posible compra de vehículos lo cual es urgente al Municipio, y me parece que podríamos llevarlo a cabo con mucha simpleza, sin embargo es importante cuidar las formas, quien manda es el Jefe de la Oficina de ese Departamento, pero no el Delegado Sindical, y eso ya de por si tenemos que aclararlo desde un principio, estos camiones que a propuesta podrían ser, de esta Comisión de Ecología, llevar a cabo su compra, podrían fincarse perfectamente en el aseo contratado, que esta demasiado descuidado en su control de ingresos económicos, yo solicitaría Presidente, si no tiene ningún inconveniente, se me entregara un padrón de los usuarios que tienen el servicio de aseo contratado, para saber quiénes son y cuánto aportan al Municipio, en virtud de que yo personalmente he presenciado que camiones de Aseo Público, de recolección ordinaria domestica, se meten a empresas a sacar materiales de estas o mejor dicho basura de estas, por lo cual y debidamente fundamento es una violación, por que todas la empresas en el Municipio deben contar con un servicio de aseo contratado y cuando yo veo trabajadores que ingresan furtivamente a las empresas para sacar sus residuos, me parece también que hay por ahí algún descuido por parte del control de Ingresos Municipales, por lo tanto son pues dos puntos concretos que yo le solicitaría, en su momento. Primero.- Se inicie una investigación para deslindar responsabilidad en la presunta responsabilidad de usurpación de funciones en contra del señor Socorro Villa, Delegado Sindical en el Departamento de Aseo Público. Y por otro lado, la transparencia del padrón de usuarios de aseo contratado de este Municipio. Es cuanto. -----

Para hablar sobre el mismo tema, se le concede el uso de la voz al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente, bueno, únicamente estamos hablando que un trabajador del Ayuntamiento, no sé si valdría la pena, primero, cuando menos escucharlo, antes de querer ya también juzgarlo, ya presumir algo que no sabemos si existió, que únicamente por me dijo el Administrador, me dijo fulanito, yo creo que no podemos estar viniendo aquí únicamente con la intención de ver que alguien se vea mal, quien sea cualquier trabajador del Ayuntamiento, sea del Sindicato o no sea del Sindicato, simple y sencillamente platicarlo antes ¿no?, me parece que primero debería de haberlo tocado con el ciudadano Presidente para ver que es lo que realmente paso, igual fue una cuestión de emergencia, no sabemos si hubo negocio, si no hubo negocio, no sabemos que hay detrás que le hayan dicho al hombre, entonces si se me hace un poquito aventurado que estemos tratando de prejuzgar a las personas, dando nombres, diciendo quienes son, cuando ni si quiera tenemos un dialogo con ellos y no tenemos la atención de escucharlos, entonces pedirle al Regidor, con todo respeto, que se siente con el... en este caso con el Delegado Sindical, pero con cualquier otro trabajador, antes de subir a esta tribuna, cualquier renuncia contra alguien, que luego si no resulta cierta, pues ya se quedo en actas de la propia Sesión de Ayuntamiento una aseveración que igual, no tiene fundamento. Es cuanto señor Presidente. -----

El Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, habla sobre el mismo tema: Quiero decir pues que el pasado 2 de Julio fui electo Regidor, y creo que cuento con la fe pública para en este caso, hacer conforme lo dice la propia Ley, un seguimiento a las⁶²funciones que me

obliga la Ley, en cuanto a las Comisiones que me ha delegado este Cuerpo Edilicio, en ese fundamento me dirijo yo personalmente sin intermediario de por medio, a hacer una investigación de campo y yo personalmente vi el camión circular, y nadie me engaña, yo lo vi, estuvo circulando en la ruta que va de Progreso, Marcos Montero, hacia el sur, Niños Héroe, no estoy prejuzgando y creo que en ese sentido y con la fundamentación que ya argumentaba el Regidor David en cuanto a mis obligaciones de velar por los intereses del pueblo de Tlaquepaque, en ese fundamento lo hago, yo no estoy convirtiéndome en jurado de sentencia, estoy solicitando que el Presidente haga la investigación en virtud de que a mi me consta, que se llevo a cabo tal irregularidad, sin embargo de su consideración y en su caso al resultado del dictamen, convertirse o no en dicho jurado. (Es cuanto Presidente: Habla el Presidente Municipal: quedan registradas las intervenciones, queda en Acta, ¿algún otro tema en particular?, bien ¿algún otro asunto?) Es cuanto. -----

Teniendo como siguiente registrado en el punto de asuntos generales, cedemos el uso de la voz al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Gracias Presidente, tenía contemplado darle lectura a un documento relacionado con el tema de la Seguridad Pública, por los comentarios vertidos con antelación a mi intervención yo quisiera más bien obviar este documento y decir que no me preocupa el hecho de que haya renunciado un Director dentro de nuestro Municipio, para mi en este sentido es irrelevante, toda vez que el manifestó de manera pública que había sido por motivos personales y hay que respetar la voluntad de un funcionario en este sentido. Por el otro lado si quisiera externar una preocupación que es muy sentida por la sociedad de nuestro Municipio, es del dominio público que la gran mayoría de los elementos de seguridad, no están cubriendo el perfil que realmente exige la ciudadanía, ahí si tengo yo una especial preocupación y creo que esto se debe a varios factores, por un lado encontramos que las condiciones salariales del cuerpo policiaco que tenemos en el Municipio, no son las más adecuadas, tenemos que implementar alguna acción que busque la homologación de los elementos de Seguridad del Municipio de Tlaquepaque con relación a los de Guadalajara u otros Municipios, para que podamos dignificar el trabajo de estos elementos, ocupamos también proveerles de una capacitación, pero una capacitación eficiente, que rinda realmente los resultados que la ciudadanía espera de estos, por el otro lado creo que es lastimosa la situación en la que se encuentra el equipo con el que actualmente cuentan, es bastante grave, diría yo, el hecho de que se nos haya legado una Institución de anteriores Administraciones en condiciones tan paupérrimas, como las que hoy encontramos, un parque vehicular completamente destrozado, instalaciones prácticamente que son inhumanas, los propios animales con que cuenta el cuerpo policiaco se están muriendo de hambre, etcétera, o sea tenemos ahí una serie de situaciones, de hechos, que creo que nos deben de llamar la atención de manera muy crítica importante para tratar de resolver lo más prontamente posible esta situación por la que esta atravesando la corporación, por otro lado, yo creo que habría que hacer una revisión muy minuciosa de los actuales Comandantes con los que cuenta la Dirección de Seguridad, creo que muchos de ellos siguen siendo los mismos de la Administración pasada, no dudo que algunos de estos cumplan con el perfil que formalmente debe de tener un elemento de esta categoría, pero creo que otros, definitivamente son gente nociva para nuestro Municipio y tenemos que hacer un trabajo muy serio, hacer una revisión muy detallada de cuales son las condiciones en las que formalmente se están desempeñando estos elementos. Por otro lado también quisiera decir, que tengo una duda, yo no sé si el actual Director es Encargado del Despacho, es el Director oficialmente de nuestro Municipio, yo tengo entendido que llega a suplir el espacio, la vacante que dejo el anterior Director, pero todavía no ha sido formalmente oficializada dicha responsabilidad, por ese lado creo que si es⁶³ importante que se

pueda tener una aclaración sobre esta situación, para que no se este generando más especulaciones con relación a este tema. Necesitamos entrarle de lleno a una revisión y sobre todo a un análisis muy acucioso al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, tenemos que trabajar también en la Comisión de Justicia, para revisar las funciones de los Juzgados Municipales y de las Barandillas que tenemos actualmente en las diferentes dependencias policíacas de nuestro municipio. Es cuanto señor Presidente. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor, notificarle que efectivamente ya tiene nombramiento el Teniente Coronel, firme, no esta como Encargado del Despacho, sino como Titular de la Dirección General de Seguridad Pública de Tlaquepaque, después comento que me da gusto que estemos sensibilizados con este tema y la grave problemática por la que estamos pasando, efectivamente hay contrastes en la Policía de Tlaquepaque, hay gente que lleva muchos años en esa Corporación y que también hay gente, como es el caso de Gabriela Rodríguez Contreras, quien ha sido seleccionada a nivel nacional para representar a México, y que es de Jalisco y que es de la corporación de Tlaquepaque, ante las autoridades en materia de capacitación y combate antidrogas, en Chile, tenemos la representación de Tlaquepaque, que se lleva la de Jalisco y se lleva la de México, también mencionar que estamos haciendo corridas para poder hacer una presentación y una adquisición de equipo, por que no pueden seguir operando nuestros servidores públicos en la Corporación tal y como lo venían haciendo, yo considero que en la próxima Sesión ya estaremos en posibilidad de poder presentar a ustedes un esquema en el cual pudiéramos hacer frente ante estas necesidades, y también que detectamos que cerca de doscientos diez elementos ni siquiera habían cursado en la Academia de aquí del Municipio y que ya estaban dados de alta y es por ello que este nuevo Director ya esta metiéndolos a curso a la Academia a estos que ya estaban dados de alta pero que no contaban con esa acreditación, y que contamos que en un futuro próximo inmediato lo puedan hacer, también como parte de los trabajos que estamos realizando, estamos estableciendo alianzas con Gobierno del Estado, para poder proporcionar a quien no tenga el certificado de secundaria una capacitación en el sitio para que puedan estar incrementando su nivel académico y que puedan estar en una constante preparación. Estamos entendiendo lo mismo y me da mucho gusto que piense así por que se que con esta visión vamos a sacar adelante a la Corporación y por supuesto al Municipio. (Habla el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Gracias.) ¿Otro tema?, ¿nada? -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Siguiendo con el listado, como último registrado es la Presidencia, por lo cual solicito al señor Secretario General, se sirva dar lectura a los asuntos de Presidencia, que se tiene en la agenda, para su posterior aprobación. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario General: Muchas gracias señor Presidente. Se solicita se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y EL CONSORCIO AVIAXSA, S.A. DE C.V., PARA LA APLICACIÓN POR PARTE DE DICHA EMPRESA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE DESCUENTO A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN LAS TARIFAS AÉREAS PUBLICADAS A PARTIR DE LA CLASE “N” HACIA ARRIBA, EN TODA LA RED DE RUTAS NACIONALES E⁶⁴**

INTERNACIONALES. C. REGIDORES PRESENTES: Los suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda, nos permitimos someter a su consideración el presente DICTAMEN que tiene por objeto **autorizar al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal firmar un convenio con el CONSORCIO AVIAXSA, S.A. DE C.V.** para la aplicación por parte de dicha empresa el 10% de descuento a los funcionarios y empleados de este Honorable Ayuntamiento, en las tarifas aéreas publicadas a partir de la clase "N" hacia arriba, en toda la red de rutas nacionales e internacionales. **ANTECEDENTES:** 1.- Que desde el 11 de Febrero del año 2005 el H. Ayuntamiento ha estado autorizando la firma del contrato con CONSORCIO AVIAXSA, S.A. DE C.V, mismo que hoy se pretende ampliar en su vigencia. 2.- Que cualquier servidor público podrá gozar del derecho del 10% de descuento de la aerolínea en cualquier oficina de la misma, aplicando tanto en viajes sencillo como redondo, por lo que resulta un gran beneficio para los servidores públicos de Tlaquepaque. **CONSIDERANDOS:** Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículos 79 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 94 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento social necesario, por lo que si es factible la firma del contrato en cuestión. **CONSIDERANDOS:** Por lo que nos permitimos someter a su apreciable Consideración, los siguientes puntos de: **ACUERDO: ÚNICO.- Se AUTORIZA al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal firmar un convenio con el CONSORCIO AVIAXSA, S.A. DE C.V.** para la aplicación por parte de dicha empresa el 10% de descuento a los funcionarios y empleados de este Honorable Ayuntamiento, en las tarifas aéreas publicadas a partir de la clase "N" hacia arriba, en toda la red de rutas nacionales e internacionales. **NOTIFÍQUESE:** Al C. Oficial Mayor Administrativo y al CONSORCIO AVIAXSA, S.A. DE C.V. Atentamente SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Tlaquepaque, Jal., a 15 de Marzo de 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. **C. FELIPE CRUZ ROJAS.** REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y EL CONSORCIO AVIAXSA, S.A. DE C.V. PARA LA APLICACIÓN POR PARTE DE DICHA EMPRESA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE DESCUENTO A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN LAS TARIFAS AÉREAS PUBLICADAS A PARTIR DE LA CLASE "N" HACIA ARRIBA, EN TODA LA RED DE RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el contrato respectivo a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yañez, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. Reynaldo Román Landeros, Director de Turismo; y al Lic. Daniel Martínez González, Director Comercial de la Empresa Consorcio Aviaksa, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la voz el Secretario General: Se solicita se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, DE UN LOCAL EN LA FINCA PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE PRIVADA COLÓN NÚMERO 4, COLONIA ZONA CENTRO, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, DE ESTE MUNICIPIO, MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS, POR EL TERMINO DE 25 (VEINTICINCO) AÑOS. C. REGIDORES PRESENTES:** *Los suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio municipal nos permitimos someter a su consideración el presente DICTAMEN que tiene por objeto **AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, DE UN LOCAL EN LA FINCA PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE PRIVADA COLÓN NÚMERO 4, COLONIA ZONA CENTRO, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, DE ESTE MUNICIPIO, MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS, POR EL TERMINO DE 25 AÑOS. ANTECEDENTES:** 1.- Que debido al crecimiento de la población en la Delegación de Santa Anita, es necesario el Servicio Postal, ya que los vecinos de dicho poblado tienen que trasladarse hasta la cabecera municipal, para poder hacer uso de dicho servicio. 2.- Que el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), tiene entre sus objetivos la prestación del servicio publico de correos y otros servicios diversos, además de estar facultado para planear, establecer, conservar, operar, organizar y administrar los citados servicios, y viendo la necesidad de la Delegación de Santa Anita de ya contar con una oficina que preste el servicio de correo y por su parte SEPOMEX ya cuenta con todos los implementos para poder establecer una oficina dedicada a correo, el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) solicita al Ayuntamiento en comodato el inmueble ubicado en la cale Colón número 4, en la Colonia Zona Centro en Santa Anita, para establecerse como tal. **CONSIDERANDOS:** Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículos 79 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos, artículo 94 de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento social necesario, por lo que si es factible OTORGAR en COMODATO al Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) el inmueble señalado en el punto número 2 de los antecedentes del presente dictamen. Por lo que nos permitimos someter a su apreciable Consideración, el siguiente punto⁶⁶ de: **ACUERDO:***

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, DE UN LOCAL DE LA FINCA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE PRIVADA COLÓN NÚMERO 4, COLONIA ZONA CENTRO, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, DE ESTE MUNICIPIO, MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS, POR EL TERMINO DE 25 AÑOS. SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE DICHO LOCAL DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL SEAN DESINCORPORADAS PARCIALMENTE PARA SER INSCRITO DENTRO DEL PADRÓN DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO. NOTIFÍQUESE: A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL PRESENTE ACUERDO, AL SERVICIO POSTAL MEXICANO, Y A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA QUE SURTAN SU EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. *Atentamente 2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN JALISCO. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Tlaquepaque, Jal., a 15 de Marzo de 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO.* -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, DE UN LOCAL DE LA FINCA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE PRIVADA COLÓN NÚMERO 4, COLONIA ZONA CENTRO, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, DE ESTE MUNICIPIO, MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS, POR EL TERMINO DE 25 AÑOS.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE DICHO LOCAL DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL SEAN DESINCORPORADAS PARCIALMENTE PARA SER INSCRITO DENTRO DEL PADRÓN DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y al Representante Legal del Servicio Postal Mexicano, para⁶⁷ su conocimiento y

efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra el Secretario General: Se solicita se autorice AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA ACEPTAR EN DONACIÓN **IMPLEMENTOS Y EQUIPO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, POR PARTE DE LA OFICINA DEL SHERIFF DE SAN MATEO, CALIFORNIA, A TRAVÉS DEL SARGENTO SERGIO LÓPEZ, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: 58 CHALECOS ANTIBALAS; 02 CHALECOS ANTIBALAS PARA SWAT; 33 LUCES PARA CARRO DETECTIVE; 19 TOLETES; 37 MASCARAS ANTIGAS; 11 BASES PARA RESPIRACIÓN DE BOCA A BOCA; 18 KITS PARA HUELLAS DACTILARES; 15 CASCOS PARA MOTOCICLISTA; 06 CASCOS ANTIBALAS; 10 MICAS PARA CASCO DE MOTOCICLISTA; 01 PORTA ESCOPETA METÁLICA PARA PATRULLA; 24 SEGUROS PARA ARMA CORTA; 04 LUCES TORRETA PARA CARRO PATRULLA; 05 TORRES DE LUCES PARA VIALIDADES; 27 FORNITURAS DE CUERO COMPLETAS; 01 FORNITURA DE LONA COMPLETA; Y 01 ESCUDO ANTIBALAS SWAT.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba autorizar **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA ACEPTAR EN DONACIÓN IMPLEMENTOS Y EQUIPO, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, POR PARTE DE LA OFICINA DEL SHERIFF DE SAN MATEO, CALIFORNIA, A TRAVÉS DEL SARGENTO SERGIO LÓPEZ. MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: 58 CHALECOS ANTIBALAS; 02 CHALECOS ANTIBALAS PARA SWAT; 33 LUCES PARA CARRO DETECTIVE; 19 TOLETES; 37 MASCARAS ANTIGAS; 11 BASES PARA RESPIRACIÓN DE BOCA A BOCA; 18 KITS PARA HUELLAS DACTILARES; 15 CASCOS PARA MOTOCICLISTA; 06 CASCOS ANTIBALAS; 10 MICAS PARA CASCO DE MOTOCICLISTA; 01 PORTA ESCOPETA METÁLICA PARA PATRULLA; 24 SEGUROS PARA ARMA CORTA; 04 LUCES TORRETA PARA CARRO PATRULLA; 05 TORRES DE LUCES PARA VIALIDADES; 27 FORNITURAS DE CUERO COMPLETAS; 01 FORNITURA DE LONA COMPLETA; Y 01 ESCUDO ANTIBALAS SWAT.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director⁶⁸de Patrimonio

Municipal; y al Teniente Coronel Juan Antonio García Corona, Director de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 14:13 (catorce horas con trece minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----
